

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ANDÚJAR

D. Pedro Lizauz Paul, Juez de primera instancia de Andújar:

Hago saber: Que en este mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos que se tramitan con arreglo al procedimiento sumario, que regula la vigente ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Manuel Puentes Molina, en nombre y legítima representación de D. Baldomero Martínez de Tejada y Arribas y su esposa D.^a María Cruz Hernández Nájera, contra D.^a Pilar Tirado Palacio, y sus hijos D.^a Ana Josefa y D. Antonio Mariscal Tirado, este último menor de edad y representado por su citada madre, viuda, para el cobro de 666.000 pesetas, en los cuales se ha mandado á instancia del actor se saque á la venta en segunda subasta pública, que se ha de celebrar en este Juzgado el día 1.^o de Mayo venidero, á las nueve, por el precio de 94.500 pesetas, que representa el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrada sin postores, la finca siguiente:

Finca.

Una heredad ó caserío de olivar, en el término de Villargordo, sitios Cañada de Santa María, Vereda de la Ermita y Cueva del Gato, Piedra del Grajo, Ejido Carnicero, y Puntal del Chopo, con la extensión superficial de 72 hectáreas 66 áreas y 40 centiáreas, formada por la agrupación de los cinco inmuebles siguientes:

1.^o Heredad ó caserío de olivar en el sitio Cañada de Santa María, su cabida 66 fanegas, equivalentes á 47 hectáreas 70 áreas y 74 centiáreas, en cuya extensión existen 2.978 olivas. Dentro de cuyo perímetro existe un pozo de agua dulce y una casa cubierta de teja, con el número 3 rural, que mide su línea de fachada 10 metros y 95 centímetros, por nueve metros 20 centímetros de fondo, representando su superficie la forma de un paralelogramo rectángulo que comprende 100 metros 74 centímetros cuadrados, lindando por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de dicha finca. Su distribución en la planta baja es: portal, cocina, una habitación, corral y cuadra, y en la principal, dos habitaciones y una cámara perdida. Linda dicha finca: por Norte, con herederos de D. Francisco Murgén; Sur, con tierras de este caudal y del ruedo; Este, con el camino de la Dehesa Vieja, y Oeste, con el de Carchenilla.

2.^o Otra haza de olivar en el sitio vereda de la Ermita y Cueva del Gato, con cabida de una fanega y seis celemines, equivalentes á 93 áreas 70 centiáreas. Linda: al Norte, con heredad ó caserío de olivar de este caudal; Sur, con el ejido; Este, con haza de Juan Manuel López, y Oeste, con el camino de la Ermita y el de Jabalquinto.

3.^o Haza de olivar en el Ruedo, sitio Piedra del Grajo y Cueva del Gato, con cabida de dos fanegas y medio celemin, equivalentes á una hectárea 59 áreas 26 centiáreas. Linda: al Norte, con heredad ó caserío de olivar de este caudal; Sur, con el Cementerio del pueblo; Este, con hazas de Moreno y otras de este caudal, y al Oeste, con más de Alfonso Gabra.

4.^o Haza de olivar en el Ruedo, sitio Ejido Carnicero, su cabida tres fanegas siete y medio celemines, equivalentes á dos

hectáreas 27 áreas 14 centiáreas. Linda: al Norte, con haza de Juan Manuel López; Sur, con el Ejido Carnicero; Este, con el camino de las Huertas, y al Oeste, con haza de este caudal, y

5.^o Olivar, sitio Puntal del Chopo; su cabida 32 fanegas y dos celemines, equivalentes á 20 hectáreas 15 áreas y 56 centiáreas, en cuya extensión arraigan 701 olivos, cuyo predio lo atraviesa el camino para el vado Cañaverál; linda: al Norte, con tierras del Duque de Montemar; Sur, con olivar de D. Francisco Murga; Este, olivar de la Dehesa Vieja, y Oeste, con tierras de D. José López y don Juan Alonso de la Chica.

CONDICIONES

1.^a Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante ó rematantes quedarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

2.^a Que el precio ó tipo de esta subasta será el de 94.500 pesetas, que representa el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrada sin postores, y que no se admitirá proposición alguna que sea inferior á dicho tipo.

En su consecuencia, se expide el presente edicto, anunciando la referida subasta, y llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la misma.

Dado en Andújar á 30 de Marzo de 1918.—Pedro Lizauz.—D. S. O., Juan de la Vega. X—763

D. Pedro Lizauz y Paul, Juez de primera instancia de Andújar.

Hago saber: que en este mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos que se tramitan con arreglo al procedimiento sumario que regula la vigente ley Hipotecaria, instados por el Procurador D. Manuel Puentes Molina, en nombre y legítima representación de D. Baldomero Martínez de Tejada y Arribas y su esposa D.^a María Cruz Hernández Nájera, contra D.^a Pilar Tirado Palacio y sus hijos D.^a Ana Josefa y D. Antonio Mariscal Tirado, este último menor de edad, y representado por su citada madre, viuda, para el cobro de 666.000 pesetas, en los cuales se ha mandado á instancia del actor sacar á pública subasta, que se ha de celebrar en este Juzgado el día 1.^o de Mayo venidero, á las once, las fincas que se reseñarán, bajo las condiciones que asimismo se mencionan:

FINCAS

TÉRMINO DE MONTORO

1.^a Una posesión nombrada Blanco Hermoso y Matalagartos en los sitios que llaman de Corcomé y Charco del Novillo, de cabida 51 fanegas y dos celemines y medio del marco real de Ávila, equivalentes á 32 hectáreas 99 áreas 22 centiáreas, existiendo dentro de su extensión 2.665 olivos y 33 higueras, de ellas seis chumbas, la cual ha sido formada por agrupación de las dos fincas siguientes:

A) Posesión nombrada Blanco Hermoso y sitio llamado de Corcomé, su cabida 41 fanegas nueve y medio celemines del marco real de Ávila, equivalentes á

26 hectáreas 90 áreas y 91 centiáreas, y en su extensión 2.047 plantas de olivo y 38 higueras, de ellas seis chumberas, existiendo 1.800 metros de cerca de piedra seca, y dentro del perímetro de la finca un pozo de agua potable, un corral de piedra seca y una casa cubierta de teja, que mide de línea de fachada 13 metros 65 centímetros y de fondo ocho metros 60 centímetros, y su figura representada por un paralelogramo rectángulo que comprende 160 metros 39 centímetros; consta de dos pisos distribuidos: en el bajo, portal, cocina, dos cuartos, cuadra y terrada, y en el principal, dos cámaras; linda todo el inmueble: al Norte, con heredad de D.^a Carmen Luque; al Sur, con otra de D. Martín Pineda; al Este, con otra de D.^a María Candelaria, y Oeste, con el camino para Corcomé.

B) Y un olivar conocido por Matalagartos, en el sitio Charco del Novillo, su cabida nueve fanegas cinco celemines del marco real de Ávila, equivalentes á seis hectáreas ocho áreas y 31 centiáreas, y en su extensión 618 olivas; linda: al Norte, con dehesa de D. Manuel Jacmez; Sur, con olivar de D. Manuel Benítez Este, con otro de D. Antonio León, y Oeste, con más de herederos de D. Francisco del Prado.

Apreciada para la subasta en 24.000 pesetas.

TÉRMINO DE VILLAR DEL RÍO

2.^a Un olivar en el sitio de la Mata, conocido por la Amarguilla, su cabida seis fanegas 11 celemines del marco de Ávila, equivalentes á cuatro hectáreas 45 áreas y 30 centiáreas, arraigando en su extensión 428 olivas; linda: al Norte, con olivares de D. Alonso Jurado, Lorenza, Ana y Josefa de Mantos Mollejo; Sur, con olivar del Marqués de Villaverde; Este, con otro de D. Bernardo Cerezo, y Oeste, con camino de la Amarguilla.

Apreciada para la subasta en 2.400 pesetas.

3.^a Una haza de tierra calma de secano, sitio Tranco del Junco, en el Ruedo, su cabida dos fanegas seis celemines del marco real de Ávila, equivalentes á una hectárea 60 áreas y 97 centiáreas, de primera y segunda clase, la atraviesa la vía férrea, y linda: al Norte, con la población; Sur, con olivar de Andrés Molleja Ruada; Este, con haza de D.^a Inés Muñoz Cobo, y Oeste, con otra de D. Félix González de Canales.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

4.^a Otra haza de tierra calma de secano, en el Ruedo, sitio de las Rameras, nombrada Lorenica, su cabida siete fanegas uno y medio celemines del marco Real de Ávila, equivalentes á cuatro hectáreas 58 áreas y 78 centiáreas; linda: al Norte, con haza de herederos de D. Pedro Prats y López; Sur, con la carretera de Córdoba; Este, con haza de D.^a Isabel Canales, y al Oeste, con otra de D. Manuel Moyeja y Calleja.

Apreciada para la subasta en 3.600 pesetas.

5.^a Una casa, señalada con el número 5 de la calle de la Libertad, en Villa del Río, tiene de línea de fachada 14 metros 50 centímetros, y su superficie, representada por un paralelogramo rectángulo, comprende 258 metros cuadrados; por la derecha, entrando, hace esquina y forma línea con la calle de la Cárcel, nombrada hoy de Eduardo Setomayer; por la izquierda, linda con casa número 3, de D. Esteban Espejo Reyes, y por

(Continúa en la página 24)

PRESIDENCIA DEL CON

INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARI

Resúmenes estadísticos de pagos por Obligaciones presupuestas

Número 1. — Pagos líquidos verificados durante los doce meses del año 1917 por cuenta del Presupuesto en ejer

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE DICIEMBRE	
			Presupuesto de 1917. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.
MINISTERIO DE ESTADO				
PERSONAL				
1.º	Único.	Sección de Marruecos del Ministerio de Estado	»	»
2.º	1.º al 3.º	Alta Comisaría	»	»
3.º	1.º al 3.º	Secretaría general, interpretación y consulados	»	»
4.º	1.º y 2.º	Delegación de asuntos indígenas	»	»
	3.º	Sanidad	»	»
	4.º	Enseñanza	»	»
5.º	5.º	Administración de Justicia	»	»
	1.º al 8.º	Delegación de Fomento	»	»
6.º	1.º y 2.º	Delegación de asuntos tributarios, económicos y financieros	»	607.088,04
MATERIAL				
7.º	1.º	Del Ministerio de Estado	»	»
	2.º al 9.º	De los servicios dependientes de la Alta Comisaría	»	»
GASTOS DIVERSOS				
<i>Construcciones civiles.</i>				
8.º	1.º	Sanidad	»	»
	2.º	Enseñanza	»	»
ATENCIÓNES EVENTUALES				
9.º	1.º al 10.	Comisiones, gastos extraordinarios, alquileres, censos, reparación de edificios, etc.	»	1.850,10
	11.	Interés del 6 por 100 garantizado al capital que invierta en la Empresa del ferrocarril de Tánger a Fez la Compañía general española de África	»	»
	12.	Gastos políticos de carácter reservado	»	»
10.	13.	Imprevistos	»	»
	Único.	Subvención al Gobierno de S. A. L el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto	830.944,28	1.479.978,97
			830.944,28	2.088.862,11
MINISTERIO DE LA GUERRA				
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE				
1.º	1.º	Personal de la Administración regional	331.650,74	»
	2.º	Cuerpos armados del Ejército	5.091.631,47	»
	3.º	Material de la Administración regional	15.769,82	25.510,83
	4.º	Idem de Cuerpos del Ejército	79.839,90	»
DIVERSOS				
2.º	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio	6.634,60	»
3.º	Idem.	Servicios de Artillería	315.882,62	»
4.º	Idem.	Idem de Ingenieros	7.366,10	»

SEJO DE MINISTROS

LA Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

de la Sección 12, «Acción en Marruecos». — Diciembre de 1917

cicio y por resultados de los definitivamente cerrados, con imputación á la Sección 12, «Acción en Marruecos».

DE 1917	MESES DE ENERO Á NOVIEMBRE DE 1917			TOTAL DE LOS DOCE MESES			
	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1917 Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1917. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
»	10.999,96	»	10.999,96	10.999,96	»	10.999,96	10.999,96
»	»	73.374,82	73.374,82	»	73.374,82	73.374,82	73.374,82
»	»	21.399,67	21.399,67	»	21.399,67	21.399,67	21.399,67
»	»	277.148,59	277.148,59	»	277.148,59	277.148,59	277.148,59
»	»	»	»	»	»	»	»
»	141,67	»	141,67	141,67	»	141,67	141,67
»	»	223.799,87	223.799,87	»	223.799,87	223.799,87	223.799,87
607.033,04	»	84.313,78	84.313,78	»	691.346,82	691.346,82	691.346,82
»	1.000,00	»	1.000,00	1.000,00	»	1.000,00	1.000,00
»	17.408,24	4.250,00	21.658,24	17.408,24	4.250,00	21.658,24	21.658,24
»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»
1.350,10	36.942,35	24.279,30	61.221,65	36.942,35	26.129,40	63.071,75	63.071,75
»	»	»	»	»	»	»	»
»	489.849,30	2.300,00	492.149,30	489.849,30	2.300,00	492.149,30	492.149,30
»	2.600,00	»	2.600,00	2.600,00	»	2.600,00	2.600,00
2.910.923,25	850.915,82	»	850.915,82	1.681.860,10	1.479.978,97	3.161.839,07	3.161.839,07
2.919.806,39	1.409.857,34	710.866,03	2.120.723,37	2.240.801,62	2.799.728,14	5.040.529,76	5.040.529,76
831.650,74	3.337.422,43	88.196,13	3.425.618,56	3.669.073,17	88.196,13	3.757.269,30	3.757.269,30
5.091.631,47	46.329.638,50	476.199,42	46.796.837,92	51.412.262,97	476.199,42	51.888.469,39	51.888.469,39
41.280,65	190.143,60	287.057,84	387.201,44	115.913,42	312.568,67	428.482,09	428.482,09
79.839,90	79.839,90	»	79.839,90	»	»	»	»
6.634,60	17.216,74	3.844,36	21.061,10	23.851,34	3.844,36	27.695,70	27.695,70
815.882,62	1.511.869,49	14.500,00	1.526.369,49	1.827.752,11	14.500,00	1.842.252,11	1.842.252,11
7.866,10	4.158.998,06	188.747,38	4.342.745,39	4.161.364,16	188.747,38	4.350.111,49	4.350.111,49

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE DICIEMBRE	
			Presupuesto de 1917. Pesetas.	Resulta de ejercicios cerrados. Pesetas.
	1.º	Servicios de Subsistencias y Acuartelamiento.....	1.569.155,10	29.440,62
	2.º	Idem de Campamento.....	154.715,45	»
5.º	3.º	Idem de Transportes.....	686.467,83	»
	4.º	Idem de Hospitales.....	402.394,97	»
	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	4.272,91	»
6.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	148.848,91	»
7.º	Idem.	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	63.198,90	»
8.º	Idem.	Gastos diversos é imprevistos.....	14.919,63	»
9.º	Idem.	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	3.712,59	»
10.	Idem.	Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....	42.404,23	»
			8.719.760,79	54.951,45
		MINISTERIO DE MARINA		
1.º	Unico.	Personal.....	60.776,67	7.761,60
2.º	Idem.	Material.....	79.122,83	»
			139.899,50	7.761,60
		MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN		
Unico.	Unico.	Guardia Civil.....	111.596,89	51.397,02
			111.596,89	51.397,02
		MINISTERIO DE FOMENTO		
		PERSONAL		
1.º	1.º	Agricultura.....	1.666,62	»
	2.º	Minas.....	»	»
		SERVICIOS		
	1.º	Agricultura.....	250,00	»
	2.º	Minas.....	575,00	»
2.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	»	»
	4.º	Obras públicas.....	316.116,24	»
	5.º	Servicios generales.....	451,46	»
			318.156,40	»
		RESUMEN		
		Ministerio de Estado.....	830.944,28	2.088.862,11
		Idem de la Guerra.....	8.719.760,79	54.951,45
		Idem de Marina.....	139.899,50	7.761,60
		Idem de la Gobernación.....	111.596,89	51.397,02
		Idem de Fomento.....	318.156,40	»
			10.120.357,86	2.202.972,18

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

DE 1917	MESES DE ENERO Á NOVIEMBRE DE 1917			TOTAL DE LOS DOCE MESES		
TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1917. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1917. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
1.598.595,72	27.065.840,11	726.995,44	27.792.835,55	28.634.695,21	756.436,06	29.391.431,27
151.716,45	197.867,10	»	197.867,10	352.582,55	»	352.582,55
636.467,83	4.620.469,48	91,37	4.620.560,85	5.266.977,31	91,37	5.267.028,68
402.394,97	3.915.352,20	»	3.915.352,20	4.317.747,17	»	4.317.747,17
4.272,91	79.108,00	»	79.108,00	83.380,91	»	83.380,91
116.848,91	803.988,73	»	803.988,73	950.837,64	»	950.837,64
68.198,80	60.000,00	745,33	60.745,33	- 123.198,90	745,33	123.944,23
14.919,63	139.356,73	1.967,97	141.324,70	154.276,33	1.967,97	156.244,33
8.712,59	25.922,93	»	25.922,93	22.210,41	»	22.210,34
42.404,23	270.251,75	4.806,13	274.557,88	312.665,98	4.806,13	316.962,11
8.774.712,24	92.699.285,75	* 1.792.651,32	94.491.937,07	101.419.046,54	* 1.847.602,77	103.266.649,31
68.538,27	1.099.784,35	106.787,62	1.206.571,97	1.160.561,02	114.549,22	1.275.110,24
79.122,83	247.211,04	3.531,83	260.742,87	326.333,87	3.531,83	329.865,70
147.661,10	1.346.995,39	110.319,45	1.457.314,84	1.486.894,89	118.081,65	1.604.976,94
162.993,91	681.269,23	750,00	682.019,23	792.866,12	52.147,02	845.013,14
162.993,91	681.269,23	750,00	682.019,23	792.866,12	52.147,02	845.013,14
1.666,62	8.263,66	1.181,55	9.445,21	9.930,28	1.181,55	11.111,83
»	762,50	»	762,50	762,50	»	762,50
» 250,00	34.332,95	»	34.332,95	34.582,95	»	34.582,95
» 575,00	1.620,00	»	1.620,00	2.195,00	»	2.195,00
»	2.000,00	»	2.000,00	2.000,00	»	2.000,00
316.116,24	2.585.977,92	950,00	2.586.927,92	2.902.094,16	950,00	2.903.044,16
451,46	76.376,85	»	76.376,85	75.925,39	»	75.925,39
318.156,40	2.709.333,88	2.131,55	2.711.465,43	3.027.490,28	2.131,55	3.029.621,83
2.919.806,39	1.409.657,34	710.866,03	2.120.723,37	2.240.801,62	2.799.788,14	5.040.589,76
8.774.712,24	92.699.285,75	1.792.651,32	94.491.937,07	101.419.046,54	1.847.602,77	103.266.649,31
147.661,10	1.346.995,39	110.319,45	1.457.314,84	1.486.894,89	118.081,65	1.604.976,94
162.993,91	681.269,23	750,00	682.019,23	792.866,12	52.147,02	845.013,14
318.156,40	2.709.333,88	2.131,55	2.711.465,43	3.027.490,28	2.131,55	3.029.621,83
12.323.330,04	98.846.741,59	2.616.718,35	101.463.459,94	108.967.099,45	4.810.690,53	113.766.789,98

Número 2. — RESUMEN de los pagos liquidados verificados por la Sección 12, «Acción en Marruecos», durante los doce meses de los años 1916 y 1917, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1916 Pesetas.	1917 Pesetas.
MINISTERIO DE ESTADO				
PERSONAL				
1.º	Único.	Sección de Marruecos del Ministerio de Estado.....	54.599,64	10.999,96
2.º	1.º al 3.º	Alta Comisaría.....	139.940,06	73.374,82
3.º	1.º y 2.º	Secretaría general, interpretación y consulados.....	642.512,84	21.399,67
	1.º y 2.º	Delegación de asuntos indígenas.....	29.349,70	277.148,59
4.º	3.º	Sanidad.....	110.295,78	»
	4.º	Enseñanza.....	53.349,89	»
	5.º	Administración de Justicia.....	40.673,46	141,67
5.º	1.º al 8.º	Delegación de Fomento.....	611.320,27	223.799,87
6.º	1.º y 2.º	Delegación de asuntos tributarios, económicos y financieros.....	253.644,74	691.346,82
MATERIAL				
7.º	1.º	Del Ministerio de Estado.....	3.000,00	1.000,00
	2.º al 9.º	De los servicios dependientes de la Alta Comisaría.....	215.444,66	21.658,24
GASTOS DIVERSOS				
<i>Construcciones civiles.</i>				
8.º	1.º	Sanidad.....	»	»
	2.º	Enseñanza.....	»	»
ATENCIÓNES EVENTUALES				
1.º al 10.		Comisiones, gastos extraordinarios, alquileres, censos, reparación de edificios, etc.....	400.674,58	»
9.º	11.	Interés del 6 por 100 garantizado al capital que invierta en la Empresa de ferrocarril de Tanger á Fez la Compañía general española de África.....	42.876,35	»
	12.	Gastos políticos de carácter reservado.....	3.822.718,59	492.149,30
	13.	Imprevistos.....	96.528,99	2.600,00
10.	Único.	Subvención al Gobierno de S. A. L el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	5.950.868,43	3.161.839,07
			12.467.797,48	5.040.529,76
MINISTERIO DE LA GUERRA				
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE				
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	4.647.449,69	3.757.269,30
	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	61.003.211,70	51.888.469,39
	3.º	Material de la Administración regional.....	101.610,11	428.482,09
	4.º	Idem de Cuerpos del Ejército.....	80.000,00	»
DIVERSOS				
2.º	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	39.190,80	27.695,70
3.º	Idem.	Servicios de Artillería.....	521.591,45	1.842.232,11
4.º	Idem.	Idem de Ingenieros.....	12.968.099,85	4.350.111,49
	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	36.247.814,69	29.391.431,27
	2.º	Idem de Campamento.....	949.954,35	352.582,55
5.º	3.º	Idem de Transportes.....	5.849.589,11	5.257.028,68
	4.º	Idem de Hospitales.....	5.185.501,68	4.317.747,17
	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	87.717,34	86.360,91
6.º	Único.	Idem de Sanidad Militar.....	800.121,71	950.837,64
7.º	Idem.	Idem de Cria Caballar y Remonta.....	2.296.234,83	123.944,23
8.º	Idem.	Gastos diversos é imprevistos.....	117.362,01	156.244,33
9.º	Idem.	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	14.697,98	22.210,34
10.	Idem.	Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....	441.637,74	316.962,11
			131.951.785,04	103.266.649,31

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12. «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1916 — Pesetas.	1917 — Pesetas.
MINISTERIO DE MARINA				
1.º	Único.	Personal.....	1.184.167,50	1.275.110,24
2.º	Ídem.	Material.....	331.794,17	329.865,70
			1.515.961,67	1.604.975,94
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN				
Único.	Único.	Guardia Civil.....	1.305.893,06	845.013,14
			1.305.893,06	845.013,14
MINISTERIO DE FOMENTO				
PERSONAL				
1.º	1.º	Agricultura.....	10.457,47	11.111,83
	2.º	Minas.....	"	762,50
SERVICIOS				
	1.º	Agricultura.....	38.070,52	34.582,95
	2.º	Minas.....	2.796,00	2.195,00
2.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	4.000,00	2.000,00
	4.º	Obras públicas.....	2.812.278,98	2.903.044,16
	5.º	Servicios generales.....	74.465,23	75.925,39
			2.942.068,25	3.029.621,83
RESUMEN				
Ministerio de Estado.....			12.467.797,48	5.040.529,76
Ídem de la Guerra.....			131.351.785,04	103.266.649,31
Ídem de Marina.....			1.515.961,67	1.604.975,94
Ídem de la Gobernación.....			1.305.893,06	845.013,14
Ídem de Fomento.....			2.942.068,25	3.029.621,83
			149.583.415,50	119.786.789,98

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 8 de Febrero de 1918.—El Tenedor de libros, Jefe de la Sección de Contabilidad, Rogelio Casanova.—Visto bueno.—El Interventor civil, Beneta.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos y excedentes, cerrado en 31 de Diciembre de 1917.

(Continuación de la GACETA del día 28 de Marzo de 1918.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALIDAD	EDAD		SERVICIOS						
				Años..	Meses..	EN LA CLASE			AL ESTADO			
						Años..	Mes..	Días..	Años..	Mes..	Días..	
1.031	D. José Alonso-Castillo y Bayón.....	Intervención general.....	Madrid.....	22	9	7	1	»	20	1	»	20
1.032	D. Escolástico Rábago y Abellán.....	Intervención general.....	Albacete.....	44	9	26	1	»	18	21	1	11
1.033	D. Mariano Muñoz Domínguez.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	Gerona.....	43	7	23	1	»	18	18	5	14
1.034	D. Manuel Avello Alvarez.....	Inspección general.....	Madrid.....	26	»	14	1	»	18	6	2	10
1.035	D. Mariano Machón y López.....	Inspección general.....	Madrid.....	32	»	17	1	»	18	4	2	10
1.036	D. Luis Vila y Dalmau.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Gerona.....	Gerona.....	41	3	1	1	»	»	16	3	7
1.037	D. Andrés Avelino Bardia.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Barcelona.....	49	1	»	1	»	»	8	4	24
1.038	D. Juan Rodríguez Contreras.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Jaén.....	21	10	7	1	»	»	2	2	25
1.039	D. Vicente Beltrán Díaz de Brito.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Valencia.....	Valencia.....	31	2	21	»	10	24	7	»	»
1.040	D. Wenceslao Fernández Flores.....	Intervención central.....	Coruña.....	33	»	»	»	10	24	3	11	»
1.041	D. Ariuro Calamita y Ruy Wamba.....	Intervención central.....	Zamora.....	22	11	25	»	19	24	1	8	»
1.042	D. Santiago Sanz García.....	Inspección general.....	Madrid.....	24	6	19	»	10	24	1	2	16
1.043	D. Eduardo Otero Pazos.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	Coruña.....	22	10	21	»	10	23	1	5	22
1.044	D. Joaquín López-Pelagrin y García.....	Intervención central.....	Madrid.....	23	4	26	»	10	22	6	»	»
1.045	D. Trinidad Moreno y Moreno.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Almería.....	Almería.....	39	9	»	»	10	21	14	9	3
1.046	D. Cirilo Ramón Calvo.....	Abogacía del Estado de Guenca.....	Valladolid.....	45	9	21	»	10	15	23	9	13
1.047	D. Siméon Alvarez Benito.....	Administración de Contribuciones de Soria.....	Soria.....	65	6	8	»	10	14	27	2	24
1.048	D. Manuel Agustín Mifaut Sasso.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Badajoz.....	Badajoz.....	29	11	1	»	10	14	7	»	»
1.049	D. Celso Lucio de la Arena.....	Dirección de Contribuciones.....	Madrid.....	19	1	23	»	10	13	1	1	9
1.050	D. Manuel Díaz Contreras.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	Madrid.....	38	2	1	»	10	11	9	5	»
1.051	D. José Izquierdo Canales.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	Ciudad Real.....	21	3	16	»	10	9	2	6	3
1.052	D. Cándido Cantón Moreno.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	Cáceres.....	41	10	29	»	10	»	24	3	1
1.053	D. Marciano Nevaros López.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	Palencia.....	56	»	20	»	10	»	23	6	6
1.054	D. Joaquín Porto y Bosqué.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	Lérida.....	51	9	19	»	10	»	15	9	»
1.055	D. Luis Sánchez de Frias.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	Valladolid.....	29	3	15	»	10	»	6	4	»
1.056	D. José Bergel Pérez.....	Inspección de Hacienda de Alicante.....	Alicante.....	50	7	26	»	10	»	2	7	»
1.057	D. Joaquín Fernández y Fernández CORMENZANA.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	Madrid.....	20	10	20	»	10	»	1	10	»
1.058	D. Julio Pérez Agudo.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	Madrid.....	28	11	19	»	9	26	1	5	»
1.059	D. Benito Castillo y Sánchez.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	35	3	13	»	9	14	17	7	15
1.060	D. José Sánchez Quintero.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Lugo.....	Lugo.....	37	7	11	»	9	14	16	6	26
1.061	D. Fernando del Allal y Montagud.....	Dirección de Contribuciones.....	Madrid.....	19	4	20	»	9	13	2	5	»
1.062	D. Cesáreo Rivora Rodríguez.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Gerona.....	Oronse.....	44	5	»	»	9	4	26	1	23
1.063	D. José Rego Luaces.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	Oronse.....	33	7	3	»	9	4	7	2	10
1.064	D. Aurelio Pérez Sagarinaga.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	Palencia.....	68	»	2	»	9	»	37	5	14
1.065	D. Alfredo Blanco Ardanaz.....	Catastro (Subsecretaría.).....	Burgos.....	49	7	28	»	8	23	26	9	14
1.066	D. José Contreras Pérez.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Cuonca.....	45	10	20	»	8	23	15	4	15
1.067	D. Gabriel de Torres y Ossorio.....	Inspección general.....	Madrid.....	30	7	16	»	8	23	7	6	17
1.068	D. Diego Martín Requillon.....	Intervención de Hacienda de León.....	Zamora.....	42	1	19	»	8	20	23	7	»
1.069	D. Pablo Salvador y Zarzosa.....	Tesorería de Hacienda de Santander.....	Burgos.....	51	3	14	»	8	19	20	4	29
1.070	D. Salvador Mollá Crespo.....	Inspección de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	38	10	28	»	8	19	4	10	15
1.071	D. Juan Espejo Cisneros.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	Badajoz.....	62	»	»	»	8	18	38	4	19
1.072	D. Clodoaldo Sorna y Puerto.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Albacete.....	34	11	14	»	8	18	15	10	25
1.073	D. Pedro Solís y Franco.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	Sevilla.....	54	5	19	»	8	14	19	10	17
1.074	D. Juan Maestro Bernabéu.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	Alicante.....	45	10	25	»	8	14	4	4	15

Enero núm. 2. - Pág. 16

2 Abril 1918

Gaceta de Madrid. - Núm. 92

1.075	D. Sebastián Catalán y Bulpe
1.076	D. Vicente Mañas Jiménez
1.077	D. José Pérez y Pérez
1.078	D. Francisco Aznar Rambla
1.079	D. Juan de Velasco y Nieto
1.080	D. Lorenzo Pastor Estelrich
1.081	D. Jerónimo Palazuolo Herrero
1.082	D. Pedro Munoyerro y Sardina
1.083	D. José Luis Bas Rivas
1.084	D. Victoriano Fernández Corral
1.085	D. Francisco Pintado Avilón
1.086	D. Antonio Cuéllar Guasca
1.087	D. Pedro Pedrocho Redondo
1.088	D. Callxto Casas y Grande
1.089	D. José Lorenzo López
1.090	D. Faustino Mier Menéndez
1.091	D. Benito de Castro y Ferro
1.092	D. Aurelio García Rodríguez
1.093	D. Baldomero Garota de los Reyes
1.094	D. Manuel Ruiz Garota
1.095	D. José María Jaraba y Guinea
1.096	D. Fernando Madroñal y Rivas
1.097	D. Angel Martínez Chacón y Mori
1.098	D. Juan Monéndez de la Vega y Casalet
1.099	D. Pablo de la Fuente é Iradi
1.100	D. Andrés del Río Pofia
1.101	D. Benito Nájuez Paz
1.102	D. Victor Fernández González
1.103	D. Pascual Caldera y Cepeda
1.104	D. Lorenzo Calderón Durán
1.105	D. Luis Martínez de Galinago
1.106	D. Antonio Bornabé
1.107	D. Manuel Montilla y Pérez de Siles
1.108	D. José Solís Donaire
1.109	D. Alfonso Caro Arana
1.110	D. Carlos García Santiago
1.111	D. Cipriano San José María
1.112	D. Luis Mur Ventura
1.113	D. Macario Abad de la Sorna
1.114	D. Damián San Martín Sanz
1.115	D. Julio Ullodja y Cardona
1.116	D. José María Gómez de Oya
1.117	D. Luis Altolaguirre y Sorvero
1.118	D. Ricardo Ibáñez Almirante
1.119	D. Marcelino Gutiérrez Rabá
1.120	D. José Espúñez Esteban
1.121	D. Pascual González Valera
1.122	D. Gregorio Otero Alvaroz
1.123	D. Gonzalo Romasanta y Saco
1.124	D. Francisco Quero y Martos
1.125	D. Arturo Rodríguez Magdalena
1.126	D. Rafael Clausolis y Ferrer
1.127	D. José Corcos Iglesias
1.128	D. Máximo Angulo y Angula
1.129	D. Juan María Vázquez Garota
1.130	D. Pedro Carvajal Rivora
1.131	D. Nicolás Alaguero y Vega
1.132	D. Urselino Bedate de la Fuente
1.133	D. Marcelo Cuevas de la Sierra
1.134	D. Francisco Rico Herrera
1.135	D. José Meseguer Alba
1.136	D. Mariano Gallego Quero
1.137	D. José González Castañón
1.138	D. Estoban Rocio y Zumalzu

Inspección de Hacienda de Madrid
Tesorería de Hacienda de Valencia
Intervención de Hacienda de Huelva
Tesorería de Hacienda de Castellón
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Intervención de Hacienda de Baleares
Abogacía del Estado de Alava
Intervención de Hacienda de Segovia
Dirección de Propiedades é Impuestos
Dirección de Propiedades é Impuestos
Ordenación de Pagos de Hacienda
Intervención de Hacienda de Barcelona
Intervención de Hacienda de Cuenca
Dirección de Aduanas
Intervención de Hacienda de La Coruña
Administración de Contribuciones de Oviedo
Tesorería de Hacienda de Zaragoza
Intervención de Hacienda de Oviedo
Administración de Contribuciones de Santander
Administración de Contribuciones de Sevilla
Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento
Dirección del Tesoro
Intervención de Hacienda de Madrid
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Intervención civil de Guerra y Marina
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid
Tesorería de Hacienda de Pontevedra
Administración de Contribuciones de Lugo
Administración de Contribuciones de Cáceres
Dirección del Tesoro
Tesorería de Hacienda de Madrid
Intervención de Hacienda de Castellón
Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Ceuta
Dirección del Tesoro
Tesorería de Hacienda de Badajoz
Tesorería de Hacienda de Zamora
Tesorería de Hacienda de Huesca
Intervención de Hacienda de Valladolid
Tesorería de Hacienda de Santander
Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Tesorería de Hacienda de Madrid
Administración de Propiedades é Impuestos de Alicante
Intervención de Hacienda de Patencia
Tesorería de Hacienda de Huelva
Administración de Contribuciones de Segovia
Administración de Contribuciones de Albacete
Tesorería de Hacienda de León
Administración de Contribuciones de León
Intervención de Hacienda de Jaén
Intervención de Hacienda de Oviedo
Abogacía del Estado de Badajoz
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Valladolid
Administración de Contribuciones de Granada
Administración de Contribuciones de Sevilla
Administración de Contribuciones de Gerona
Abogacía del Estado de Lérida
Intervención de Hacienda de Palencia
Administración de Contribuciones de Huelva
Intervención de Hacienda de Teruel
Administración de Contribuciones de Murcia
Administración de Contribuciones de Barcelona
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos
Dirección de la Deuda y Clases pasivas

Cádiz	28	4	5	8	11	1	11	»
Granada	34	»	»	8	10	6	10	»
Huelva	56	»	11	8	8	24	9	»
Teruel	38	8	18	»	8	5	6	»
Madrid	31	10	20	»	8	1	9	»
Baleares	30	6	20	»	7	18	10	»
Zamora	60	4	10	»	7	16	32	»
Segovia	40	6	»	»	7	16	24	»
Madrid	21	9	15	»	7	11	2	»
Toledo	28	»	»	»	7	11	1	»
Madrid	34	»	13	»	7	»	4	»
Sevilla	44	9	6	»	7	8	23	»
Cuenca	53	11	»	»	7	8	20	»
Cuenca	37	3	4	»	7	8	»	»
Murcia	49	1	4	»	7	4	21	»
Oviedo	55	»	18	»	7	3	21	»
Madrid	39	9	»	»	7	»	23	»
Oviedo	58	2	23	»	7	»	15	»
Valladolid	32	»	19	»	7	»	7	»
Cádiz	29	9	4	»	7	»	6	»
Castellón	25	2	2	»	6	27	8	»
Sevilla	45	1	9	»	6	22	20	»
Ciudad Real	33	»	»	»	6	22	10	»
Madrid	31	4	5	»	6	22	7	»
Madrid	32	11	6	»	6	19	14	»
Madrid	33	»	»	»	6	19	1	»
Pontevedra	57	11	10	»	6	16	28	»
Pontevedra	18	1	»	»	6	12	»	»
Cáceres	51	6	13	»	6	»	31	»
Jaén	24	3	1	»	6	»	4	»
Madrid	48	»	»	»	6	»	»	»
Alicante	23	6	17	»	5	21	»	»
Córdoba	21	10	10	»	5	19	3	»
Cádiz	41	8	22	»	4	24	22	»
Cádiz	57	2	7	»	4	14	19	»
Zamora	46	7	24	»	4	9	26	»
Zamora	42	9	»	»	4	8	26	»
Huesca	38	6	7	»	4	2	11	»
Segovia	43	8	21	»	3	20	5	»
Navarra	45	5	21	»	3	13	25	»
Cuba	48	»	»	»	3	11	19	»
Cádiz	48	»	10	»	2	27	19	»
Sevilla	38	11	1	»	2	23	14	»
Palencia	50	8	27	»	2	22	24	»
Córdoba	32	9	10	»	2	21	15	»
Madrid	42	1	2	»	2	18	15	»
Albacete	51	9	»	»	2	16	34	»
León	45	8	17	»	2	15	26	»
Orense	40	5	21	»	2	15	10	»
Jaén	43	»	»	»	2	13	23	»
Oviedo	57	»	6	»	2	11	23	»
Cádiz	45	3	12	»	2	11	14	»
Lugo	42	11	10	»	2	18	23	»
Granada	39	9	6	»	2	9	15	»
Sevilla	27	3	21	»	2	6	10	»
Pontevedra	48	11	11	»	2	5	9	»
Toledo	50	»	27	»	1	29	23	»
Valladolid	43	»	»	»	1	12	23	»
Santander	41	7	11	»	1	12	23	»
Alicante	31	6	19	»	1	9	9	»
Murcia	46	4	7	»	»	25	14	»
Huelva	35	»	»	»	»	24	10	»
Toledo	49	1	27	»	»	20	23	»
Madrid	35	3	8	»	»	20	18	»

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVIDOS						
				EN LA CLASE			AL ESTADO					
				Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.
1.139	D. Miguel Vullcorba y Mexía.	Intervención general.	Sevilla.	45	3	2	»	»	20	18	3	10
1.140	D. Enrique César Sáenz.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Madrid.	31	1	20	»	»	20	17	11	»
1.141	D. Luciano Narganes Melgosa.	Dirección de lo Contencioso.	Palencia.	74	11	23	»	»	20	16	10	»
1.142	D. Ramón Alvarez y Losada.	Dirección de lo Contencioso.	León.	58	6	20	»	»	20	15	10	»
1.143	D. Evaristo Alonso y San Martín.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Navarra.	43	2	5	»	»	20	15	9	21
1.144	D. Julio Angulo y González.	Intervención general.	Madrid.	48	1	18	»	»	20	15	5	29
1.145	D. Luciano Taxonera y Vivanco.	Ordenación de Pagos de Gobernación.	Coruña.	41	9	»	»	»	20	15	»	8
1.146	D. Vicente Fernández Rodríguez.	Aduana de Irún.	Burgos.	52	8	11	»	»	11	34	9	»
1.147	D. Rafael Pérez y Viana.	Intervención de Hacienda de Alava.	Alava.	39	10	14	»	»	9	20	2	2
1.148	D. Manuel Darius Febles.	Administrador subalterno de arbitrios del puerto franco de San Sebastián de la Gomera. (Electo.)	Canarias.	67	7	27	»	»	»	49	6	»
1.149	D. Juan Espinosa Cabecera.	Alcaide de la Aduana de Gijón. (Electo.)	Badajoz.	62	5	»	»	»	»	41	»	27
1.150	D. Victoriano González Carballo.	Administrador subalterno de arbitrios del puerto franco de Cabras. (Electo.)	Canarias.	54	10	16	»	»	»	29	8	24
1.151	D. Fermín Pineda y Pérez de la Lastra.	Alcaide de la Aduana de Algeciras. (Electo.)	Córdoba.	50	11	6	»	»	»	29	4	18
1.152	D. Guillermo Cejas y Espinosa.	Administrador subalterno de arbitrios del puerto franco de Valverde, Isla de Hierro. (Electo.)	Canarias.	67	5	1	»	»	»	24	1	18
1.153	D. Juan Hernández Sanz.	Alcaide de la Aduana de Mahón. (Electo.)	Baleares.	46	9	10	»	»	»	23	5	»
1.154	D. José Rocamora y Mora.	Intervención de Hacienda de Madrid. (Electo.)	Alicante.	57	3	1	»	»	»	20	11	»
1.155	D. Federico Trujillo y Miranda.	Intervención de Hacienda de Madrid. (Electo.)	Cuba.	35	2	»	»	»	»	16	5	»
1.156	D. César Ramos Montero.	Intervención de Hacienda de Madrid. (Electo.)	Madrid.	34	10	9	»	»	»	15	10	»
1.157	D. Marcial Pérez González.	Administración de Propiedades é Impuestos de Orense. (Electo.)	Orense.	55	6	1	»	»	»	15	»	»
1.158	D. José Rodríguez Losada Rebellón.	Administración de Contribuciones de Badajoz. (Electo.)	Coruña.	36	11	8	»	»	»	6	9	1
1.159	D. José M. ^a García Martínez de Velasco.	Intervención de Hacienda de Gerona. (Electo.)	Palencia.	24	»	»	»	»	»	»	8	8
EXCEDENTES												
1	D. Miguel Infante y López Moratilla.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	43	2	19	16	6	22	16	6	22
2	D. Vicente Díaz del Hierro.	Negociado de Alcoholes de Toledo.	Toledo.	42	3	20	14	2	7	20	»	21
3	D. Juan Soto y Aguado.	Tesorería de Hacienda de Badajoz.	Madrid.	38	4	16	13	9	9	13	9	9
4	D. Antonio Sánchez y Pinto.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Sevilla.	41	»	23	13	4	16	22	10	13
5	D. Ramón Barrera Cortés.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Murcia.	40	»	2	13	1	17	19	6	19
6	D. Daniel de Prado Campillo.	Inspección de Hacienda de Burgos.	Palencia.	40	6	10	12	11	16	12	11	16
7	D. Alejandro Coballos Barranco.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Córdoba.	35	9	17	12	8	23	18	1	23
8	D. José Morales Mogelión.	Tesorería de Hacienda de Huelva.	Badajoz.	31	»	24	10	8	8	10	8	8
9	D. Juan Bautista Pont y Menchó.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Valencia.	45	1	14	10	5	20	10	5	20
10	D. Luis Pinto y Cebrián.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Madrid.	43	10	20	10	»	19	16	1	20
11	D. Gustavo Sánchez Conde.	Administración de Contribuciones de Lugo.	Lugo.	53	1	17	9	11	27	31	7	3
12	D. Gustavo Sanquirico y Cabaloiro.	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.	Habana.	34	3	3	9	10	13	9	10	13
13	D. Adolfo Macragh y Quijada.	Administración de Contribuciones de Cáceres.	Albacete.	47	3	4	9	5	15	9	5	15
14	D. José Báez Montesinos.	Administración de Contribuciones de Cádiz.	Sevilla.	43	6	»	9	1	»	21	4	14
15	D. José Araell Hernández.	Inspección de Hacienda de Alicante.	Alicante.	35	8	9	9	»	16	12	4	21
16	D. Manuel Muñoz Braero.	Recaudador de la Aduana de Valencia de Alcántara.	Cáceres.	62	9	10	6	9	»	28	5	11
17	D. Manuel Maduero Gutiérrez.	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.	Córdoba.	49	2	25	5	10	20	15	9	24
18	D. Marcos Alózar Martínez.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Guadalajara.	61	8	6	5	8	7	31	11	10
19	D. Alfonso Mato Fernández.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Logroño.	26	6	9	5	7	15	5	7	15
20	D. Eudoro Suárez Barreira.	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	58	7	15	5	5	17	38	7	24
21	D. Fernando Ramos Cerviño.	Intervención de Hacienda de Orense.	Orense.	32	10	7	5	»	23	5	»	28
22	D. Pedro Mias Rodríguez.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Lérida.	31	11	25	4	11	25	4	11	25
23	D. José Domenech y María.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Castellón.	32	11	2	4	11	16	4	11	16
24	D. Francisco de P. Rute y Cabo.	Administración de Contribuciones de Logroño.	Madrid.	32	4	16	4	9	14	10	2	26
25	D. Leandro Orduña y Odriozola.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Segovia.	53	10	4	4	»	5	4	»	5
26	D. Manuel Vázquez de la Corto.	Administración de Contribuciones de Huelva.	Huelva.	61	9	27	4	»	4	4	»	4
27	D. Manuel Rodríguez Carabafia.	Inspección de Hacienda de Cuenca.	Madrid.	34	5	3	3	8	29	6	2	15
28	D. Francisco López Fernández.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Madrid.	39	»	»	»	»	3	8	»	15

29	D. Luis Andrada y Orejuela.....
30	D. Miguel Gil Maled.....
31	D. Tomás Sánchez Pérez.....
32	D. Juan Covián Frera.....
33	D. Clemente José Peláez Zapatero.....
34	D. Agustín Jiménez de la Corte.....
35	D. José María Hinojosa y Cuesta.....
36	D. Manuel Estévez y Estévez.....
37	D. Carlos Madariaga y Bernardo de Quirós.....
38	D. Cesáreo Moreno del Castillo.....
39	D. Etlas Rovira Fullerachs.....
40	D. Emilio Ramos Pintos.....
41	D. José Antonio Díaz Fernández Castañón.....
42	E. Jesús Santos y Vázquez.....
43	D. Eduardo de las Heras.....
44	D. José Motta Aura.....
45	D. Alberto Blanco de la Puerta.....
46	D. Eduardo Jiménez Galindo.....
47	D. Alfonso Ródenas y Arregui.....
48	D. Narciso Grifol Gutiérrez.....

Oficiales de quinta clase, en comisión.

ACTIVOS

1	D. Ignacio Faro Gómez.....
2	D. Alfredo Marino Díaz.....
3	D. Daniel Ayuso Sebastián.....
4	D. Tomás Gertrudix Molina.....
5	D. Eduardo Farall Berrosteguieta.....
6	D. Alfredo Magro y Pallás.....
7	D. Santiago Cuevas Blanco.....
8	D. Manuel Martín Nieto.....
9	D. José Aldegundo.....
10	D. Valentín Hurtado y Rodríguez.....
11	D. Manuel Castresana y Arcelay.....
12	D. Francisco Relafío y Moreno.....
13	D. Manuel Luengo García.....
14	D. Juan Casado y Casas.....
15	D. Sinfiriano Paroja y Casado.....
16	D. Juan García Barnejo.....
17	D. José Beltri Figueras.....
18	D. Leonardo Calleja Carrillo.....
19	D. Carlos Moraao Echevarne.....
20	D. Valentín Sánchez Lláinez.....
21	D. Guillermo Javaloyes García.....
22	D. Miguel Domenech Franquet.....
23	D. Andrés Cesteros López.....
24	D. Cayetano Serrano Mateos.....
25	D. Juan Barbiló Moreno.....
26	D. Pedro Ortiz Suárez.....
27	D. Manuel Riusoño Gorostidi.....
28	D. Emilio Sáenz ó Izurzu.....
29	D. Emilio Aceroda Lalindo.....
30	D. Segundo Oagigas y Gascón.....
31	D. Joaquín Raposo Vargas.....
32	D. José Andrés Asonso.....
33	D. Fabriciano Ramírez Moreno.....
34	D. Eduardo Rebollo y Acero.....
35	D. José Rodríguez Martínez.....
36	D. Emilio Tamarit Fontauberta.....
37	D. Antonio Orrubia y Sáez.....

Tesorería de Hacienda de Sevilla.....
Inspección de Hacienda de Zaragoza.....
Intervención de Hacienda de Las Palmas.....
Intervención general.....
Dirección de Propiedades ó Impuestos.....
Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....
Administración de Contribuciones de Madrid.....
Abogacía del Estado de Ciudad Real.....
Intervención Civil de Guerra y Marina.....
Administración de Propiedades ó Impuestos de Badajoz.....
Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....
Intervención de Hacienda de Zaragoza.....
Intervención de Hacienda de Palencia.....
Tesorería de Hacienda de Cáceres.....
Intervención de Hacienda de Madrid.....
Intervención de Hacienda de Castellón.....
Intervención de Hacienda de León.....
Auxiliar de Caja de la Aduana de Irún.....
Dirección del Tesoro.....
Dirección de Propiedades ó Impuestos.....

Delegación especial de Hacienda de Navarra.....
Aduana de Irún.....
Dirección del Tesoro.....
Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....
Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....
Dirección del Tesoro.....
Intervención general.....
Aduana de Irún.....
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....
Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.....
Inspección regional de Aduanas de Barcelona.....
Dirección de Aduanas.....
Dirección de Aduanas.....
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....
Dirección de Aduanas.....
Aduana de Alicante.....
Dirección de Propiedades ó Impuestos.....
Intervención de Hacienda de Navarra.....
Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
Administración de Propiedades ó Impuestos de Barcelona.....
Intervención de Hacienda de Teruel.....
Dirección de Contribuciones.....
Tesorería de Hacienda de Alicante.....
Tesorería de Hacienda de Madrid.....
Administración de Contribuciones de Madrid.....
Dirección de Contribuciones.....
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
Dirección de Propiedades ó Impuestos.....
Aduana de Valencia.....
Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....
Intervención de Hacienda de Toledo.....
Tesorería de Hacienda de Madrid.....
Tesorería de Hacienda de Murcia.....
Tesorería de Hacienda de Tarragona.....
Depositarío especial de Hacienda en Cartagena.....

Sevilla.....	35	3	4	3	5	26	3	5	26
Teruel.....	38	»	»	3	5	17	10	5	»
Canarias.....	39	11	12	3	5	9	6	1	»
Badajoz.....	28	10	14	3	4	»	3	4	»
Guenoa.....	31	5	18	2	9	15	3	1	5
Huelva.....	37	9	28	2	8	16	22	1	4
Madrid.....	23	»	»	2	7	26	2	7	26
Pontevedra.....	42	6	»	2	3	1	2	3	1
Madrid.....	26	5	11	1	10	26	1	10	26
Cádiz.....	29	3	24	1	4	9	10	5	11
Barcelona.....	43	1	9	»	7	16	15	»	23
Barcelona.....	38	10	3	»	7	»	18	10	9
León.....	31	»	»	»	5	»	6	8	5
Madrid.....	23	»	»	»	4	17	»	4	17
Madrid.....	21	»	»	»	3	21	»	3	21
Alicante.....	26	11	15	»	3	»	6	1	24
León.....	34	7	9	»	1	»	6	3	»
Madrid.....	17	7	18	»	»	18	»	1	10
Madrid.....	28	3	1	»	»	12	4	2	13
Madrid.....	13	»	»	»	»	7	»	»	7
Navarra.....	37	11	21	13	10	11	21	11	17
Valladolid.....	54	6	11	13	9	24	36	7	21
Guadalajara.....	49	8	20	13	8	9	33	11	7
Ciudad Real.....	44	3	20	13	7	14	15	6	»
Madrid.....	36	2	2	13	5	17	15	9	11
Madrid.....	42	10	3	13	3	15	19	6	»
León.....	54	7	8	13	3	14	15	8	»
Madrid.....	41	2	25	13	3	11	22	6	15
Madrid.....	43	10	2	13	3	11	16	5	25
Madrid.....	51	8	»	13	3	9	20	3	13
Guipúzcoa.....	34	11	7	13	3	4	18	6	4
Guadalajara.....	59	9	23	13	3	»	33	11	16
Zamora.....	52	3	15	13	3	»	24	2	20
Guadalajara.....	51	6	8	13	3	»	23	6	5
Guadalajara.....	62	4	9	13	3	»	21	10	»
Segovia.....	42	8	»	13	3	»	20	3	15
Tarragona.....	52	2	20	13	3	»	20	1	»
Burgos.....	49	1	25	13	3	»	14	11	20
Navarra.....	40	7	13	13	1	16	22	1	17
Guadalajara.....	46	10	27	12	10	17	33	1	12
Alicante.....	59	»	8	12	8	25	25	7	9
Barcelona.....	45	9	19	12	8	15	27	5	2
Almería.....	43	»	»	12	8	11	24	9	23
Cáceres.....	43	4	24	12	7	10	22	11	20
Madrid.....	38	9	8	12	7	10	20	»	18
Badajoz.....	55	9	»	12	5	13	19	4	21
Cáceres.....	41	2	6	12	5	»	24	9	»
Madrid.....	42	9	17	12	4	17	24	»	22
Soria.....	42	4	14	12	4	»	23	»	23
Madrid.....	42	9	»	12	2	9	21	9	»
Madrid.....	58	2	14	12	1	»	21	8	21
Teruel.....	44	»	»	12	»	26	24	»	3
Ciudad Real.....	48	4	9	12	»	21	15	11	16
Madrid.....	64	2	18	12	»	»	33	8	9
Madrid.....	53	9	21	12	»	»	31	5	13
Tarragona.....	42	10	28	12	»	»	27	2	25
Albacete.....	42	5	17	12	»	»	26	7	18

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 24 de Enero último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Número de la relación de que procede al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
--	--	--------------------------------	---------------------	----------------------	----------------------	---------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

76	42	1	Francisco Sánchez Díaz.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Cádiz, número 22 (Cuba).....	124,00
»	68	2	Juan Díaz Prieto.....	Idem.....	Idem.....	67,75
»	77	3	Juan Gámpa Carrera.....	Idem.....	Idem.....	85,20
»	185	4	Cosmesotino Calvo Revilla.....	Idem.....	Idem.....	195,85
126	217	5	Guillermo Amejeiras Ojea.....	Sargento.....	Primer Batallón del tercer Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba).....	412,84
248	4	6	Lesmes del Visu Barqueño.....	Artillero.....	Undécimo Batallón de Artillería de Plaza (Cuba).....	499,80
»	8	7	Juan Cortés González.....	Idem.....	Idem.....	119,75
»	19	8	José Fabrega Castell.....	Idem.....	Idem.....	382,90
»	20	9	Emitio Domínguez Martínez.....	Cabo.....	Idem.....	188,60
1 148	55	10	Francisco Gubón Rodríguez.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	203,55
1.493	47	11	José Barceló Domenech.....	Idem.....	Primer Idem Sevilla, número 33 (Cuba).....	191,10
8.605	152	12	Manuel Peña Ruiz.....	Idem.....	Idem España, número 46 (Cuba).....	71,00
»	153	13	José Querol Flores.....	Idem.....	Idem.....	285,00
»	154	14	Francisco Lepari Bagás.....	Idem.....	Idem.....	375,75
»	155	15	Manuel Bernal Quintana.....	Idem.....	Idem.....	80,00
»	156	16	Juan Gualdré Rovira.....	Idem.....	Idem.....	347,00
»	159	17	Francisco Mondéjar Ramos.....	Idem.....	Idem.....	334,50
»	160	18	Francisco Camó Pascual.....	Idem.....	Idem.....	384,50
»	161	19	Pablo Arbós Franquet.....	Idem.....	Idem.....	277,00
»	163	20	Juan Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	74,00
»	164	21	Juan Senora Bengat.....	Idem.....	Idem.....	237,50
»	165	22	Arturo Domenech Biasi.....	Idem.....	Idem.....	295,50
»	168	23	Antonio Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	375,50
»	169	24	Antonio Torrecilla Estero.....	Idem.....	Idem.....	139,25
»	170	25	José Gómez Ascencio.....	Idem.....	Idem.....	171,50
»	171	26	Francisco Sánchez Mora.....	Idem.....	Idem.....	394,00
8.729	183	27	D. Juan González Molledo.....	2.º Teniente...	Quinto tercio de Guerrillas (Cuba).....	248,10
8.753	21	28	José Menaya García.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de España número 46 (Cuba).....	76,10
9.716	52	29	Valentín Tajedor.....	Idem.....	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 11 (Filipinas).....	105,80
9.723	20	30	Jesús Plaza Zapero.....	Artillero.....	Quinto Regimiento de Montaña (Cuba).....	601,35
»	21	31	Joaquín Castellanos Lagos.....	Idem.....	Idem.....	427,50
9.867	33	32	Juan Cabrera Martínez.....	Soldado.....	Primer Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 44 (Cuba).....	427,45

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedoras.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas.
9 882	8	33	Francisco Ferrer Cano.....	Corneta.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62. Regimiento de Infantería de Gallano, núm. 43.....	57,50
9 907	13	34	Diego López Gil.....	Soldado.....	Disuelto Batallón de Telégrafos de Cuba. Séptimo Regimiento Mixto de Ingenieros (Cuba).....	1.525,52
9 908	7	35	Carlos Cimermán Brías.....	Idem.....	Idem.....	514,85
9 931	23	36	Rogelio Gil Espada.....	Idem.....	Idem.....	1.298,50
9 931	1	37	D. Justo Muriedas Sáinz.....	1.º Teniente.	Centro de Caballería de voluntarios de la Habana y Pinar del Río (Cuba).....	748,50
9 938	1	38	Dámaso Díaz Martín.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Infante, núm. 6 (Cuba).....	450,00
10.069	1	39	Bernardino Capellino Candell.....	Soldado.....	Segundo Idem de la Habana núm. 66 (Cuba).....	184,75
»	2	40	Diego Reallo Moral.....	Idem.....	Idem.....	141,00
»	3	41	Hipólito Toril Molina.....	Idem.....	Idem.....	132,75
»	4	42	Defonso Calderón Almagro.....	Idem.....	Idem.....	95,25
»	5	43	José Cogollo González.....	Idem.....	Idem.....	142,75
»	6	44	Juan Solier Robles.....	Idem.....	Idem.....	133,50
»	7	45	Pantaleón Ortiz Zárate.....	Idem.....	Idem.....	185,75
»	8	46	Ricardo Las Santas Echevarría.....	Idem.....	Idem.....	171,00
»	9	47	Tiburcio Excósito de la Cruz.....	Idem.....	Idem.....	146,50
»	10	48	Antonio López Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	171,00
»	11	49	Carlos Martínez Castroviejo.....	Idem.....	Idem.....	125,25
»	12	50	Cirilo Alonso Alonso.....	Idem.....	Idem.....	192,50
»	13	51	Diego González González.....	Idem.....	Idem.....	171,75
»	14	52	Enrique Yascón Barona.....	Idem.....	Idem.....	188,50
»	15	53	Próculo García Martín.....	Idem.....	Idem.....	106,50
»	16	54	Benito Martín Blanco.....	Idem.....	Idem.....	86,25
»	17	55	Francisco García Humanes.....	Idem.....	Idem.....	139,00
»	18	56	Isidro Fernández Martínez.....	Idem.....	Idem.....	222,75
»	19	57	Juan Martín Martín.....	Idem.....	Idem.....	118,75
»	20	58	Juan San José Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	105,00
»	21	59	Manuel Tarín Andrés.....	Idem.....	Idem.....	102,75
»	22	60	Pedro Dongil Puertas.....	Idem.....	Idem.....	143,50
»	23	61	Antonio Corral Viejo.....	Idem.....	Idem.....	105,25
»	24	62	Antonio Montoya Hernández.....	Idem.....	Idem.....	212,50
»	25	63	Demetrio García Aguilera.....	Idem.....	Idem.....	89,00
»	26	64	Diego Pérez Corbacho.....	Idem.....	Idem.....	208,00
»	27	65	José Polo Marín.....	Idem.....	Idem.....	95,00
»	28	66	Pedro Rado Vidal.....	Idem.....	Idem.....	190,00
»	29	67	Juan Amador Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	86,50
»	30	68	Juan Ganuza Yoldi.....	Idem.....	Idem.....	143,50
»	31	69	Mariano Sosa Sosa.....	Idem.....	Idem.....	109,00
»	32	70	Miguel Navarro Lagranja.....	Idem.....	Idem.....	129,50
»	33	71	Pedro Alvarez Villamayor.....	Idem.....	Idem.....	170,00
»	34	72	Cristóbal Martínez Quiles.....	Idem.....	Idem.....	174,75
»	35	73	Fernando Tomás Frontera.....	Idem.....	Idem.....	94,25
»	36	74	Juan Aimerich Gil.....	Idem.....	Idem.....	95,00
»	37	75	Juan López Peña.....	Corneta.....	Idem.....	96,25
»	38	76	Juan Pina García.....	Soldado.....	Idem.....	71,00
»	39	77	Manuel Babia Gracia.....	Idem.....	Idem.....	101,25
»	40	78	Miguel Gil Ostariz.....	Idem.....	Idem.....	107,50
»	41	79	Mafias Campos Poves.....	Idem.....	Idem.....	168,75
»	42	80	Tomás Peliato Mayandía.....	Idem.....	Idem.....	130,00
»	43	81	Pascual Mira Miguel.....	Idem.....	Idem.....	84,25
»	44	82	Vicente Bonilla Encina.....	Idem.....	Idem.....	186,25
»	45	83	Bernabé González Ramos.....	Idem.....	Idem.....	137,50
»	46	84	Cipriano Ripoll Alboy.....	Idem.....	Idem.....	86,50
»	47	85	Basilio Marcos López.....	Idem.....	Idem.....	106,00
10.253	1	86	Salvador Alcoba Sánchez.....	Artillero.....	Cuarto Regimiento de Artillería de Montaña. (Cuba).....	559,75
10.254	1	87	Manuel Morales García.....	Sargento.....	Quinto Idem. (Cuba).....	968,25
»	2	88	Antonio Gallardo Mohedano.....	Artillero.....	Idem.....	449,00
»	3	89	José Porta Clemente.....	Idem.....	Idem.....	417,75
»	4	90	Abdón Curaplido Mera.....	Idem.....	Idem.....	45,25
»	5	91	Manuel Suárez Castro.....	Idem.....	Idem.....	12,50
»	6	92	Juan Berúngo Calderón.....	Idem.....	Idem.....	265,00
»	7	93	Rafel González Ortega.....	Idem.....	Idem.....	147,00
»	8	94	Miguel Cer vera Domingo.....	Idem.....	Idem.....	463,75
»	9	95	Jesús Lanzadera López.....	Trompeta.....	Idem.....	398,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito. o n dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.255	2	96	Angel Castro Tejeiro.....	Soldado.....	Primer Batallón del tercer Regimiento de Zapadores minadores, afecto al tercer Regimiento mixto de Ingenieros (Cuba).....	422,05
»	3	97	Antonio Conde Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	259,50
»	4	98	Andrés Canpoy Minuesa.....	Idem.....	Idem.....	456,25
»	5	99	Andrés Domínguez Antelo.....	Idem.....	Idem.....	462,90
»	6	100	Antonio Fernández Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	386,05
»	7	101	Anastasio Fernández Gómez.....	Idem.....	Idem.....	319,00
»	8	102	Antonio Ferreiros Fortes.....	Idem.....	Idem.....	228,50
»	9	103	Aureo González Macho.....	Cabo.....	Idem.....	289,00
»	10	104	Antonio García Segura.....	Soldado.....	Idem.....	263,50
»	11	105	Amadeo González García.....	Idem.....	Idem.....	475,30
»	12	106	Alejandro Goiria Badiola.....	Idem.....	Idem.....	176,00
»	13	107	Antonio Izquierdo Roig.....	Idem.....	Idem.....	350,90
»	14	108	Antonio Lucas Balaguer.....	Idem.....	Idem.....	302,00
»	15	109	Angel López Albuin.....	Idem.....	Idem.....	293,00
»	16	110	Antonio Monerrio Garrigós.....	Idem.....	Idem.....	379,50
»	17	111	Antonio Megias Hernández.....	Idem.....	Idem.....	12,00
»	18	112	Alejo Morales Arenales.....	Idem.....	Idem.....	287,00
»	19	113	Antonio Narrete Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	302,60
»	20	114	Antonio Pérez Navalón.....	Idem.....	Idem.....	367,60
»	21	115	Antonio Pozo Garrido.....	Idem.....	Idem.....	251,85
»	22	116	Antonio Ruiz Cascales.....	Idem.....	Idem.....	357,75
»	23	117	Angel Solá Blanco.....	Idem.....	Idem.....	279,00
»	24	118	Antonio Termo Pastor.....	Idem.....	Idem.....	12,00
»	25	119	Benigno Andrés Polo.....	Idem.....	Idem.....	9,75
»	26	120	Bonifacio Brea Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	283,50
»	27	121	Bautista Lafáns Casañ.....	Idem.....	Idem.....	405,00
»	28	122	Baldomero Fernández Reviejo.....	Idem.....	Idem.....	326,25
»	29	123	Basilio Osuna Peña.....	Idem.....	Idem.....	240,50
»	30	124	Bartolomé Sanz Canet.....	Idem.....	Idem.....	247,75
»	31	125	Cesáreo Barríos Zurrón.....	Idem.....	Idem.....	244,50
»	32	126	Carlos Banach Ferrán.....	Idem.....	Idem.....	213,50
»	33	127	Cirilo Correa Andrés.....	Idem.....	Idem.....	457,00
»	34	128	Cándido Gavín Gallo.....	Idem.....	Idem.....	230,00
»	35	129	Cándido Luna Toledano.....	Idem.....	Idem.....	309,00
»	36	130	Camilo Modrego Aragonés.....	Idem.....	Idem.....	463,00
»	37	131	Casimiro Rodríguez Miguel.....	Idem.....	Idem.....	354,00
»	38	132	Casimiro Bebollo Luna.....	Idem.....	Idem.....	330,00
»	39	133	Cipriano Rubio Rillo.....	Cabo.....	Idem.....	298,00
»	40	134	Ceferino Vizcarrondo Michelena.....	Soldado.....	Idem.....	281,00
»	41	135	Desiderio Abad Jordá.....	Idem.....	Idem.....	483,00
»	42	136	Domingo Estévez Var.....	Idem.....	Idem.....	567,85
»	43	137	Dionisio Fernández Nieto.....	Idem.....	Idem.....	496,65
»	44	138	Domingo Monfort Mingarro.....	Idem.....	Idem.....	243,50
»	45	139	Domingo Verges Esteban.....	Idem.....	Idem.....	294,75
»	46	140	Diego Sánchez de Maya.....	Idem.....	Idem.....	219,00
»	47	141	Emilio Antolín Tomás.....	Idem.....	Idem.....	273,75
»	48	142	Emilio Blasco Meló.....	Idem.....	Idem.....	328,95
»	49	143	Enrique Casero Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	331,80
»	50	144	Eulalio Laverria Navarro.....	Idem.....	Idem.....	286,00
»	51	145	Enrique Moya Alapoint.....	Cabo.....	Idem.....	334,25
»	52	146	Elias del Pozo Pacho.....	Soldado.....	Idem.....	406,85
»	53	147	Ernesto Prieto Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	244,50
»	54	148	Esteban Pérez Monje.....	Idem.....	Idem.....	407,50
»	55	149	Emilio Santaulalia Andrés.....	Idem.....	Idem.....	446,50
»	56	150	Emilio Villaverde Pazos.....	Idem.....	Idem.....	341,85
»	57	151	Francisco Borrero Bayo.....	Idem.....	Idem.....	368,25
»	58	152	Francisco Bonacho Lozano.....	Idem.....	Idem.....	434,50
»	59	153	Francisco Corell Corell.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	60	154	Francisco Español Torregrosa.....	Cabo.....	Idem.....	399,00
»	61	155	Francisco Felgueira Lores.....	Soldado.....	Idem.....	229,00
»	62	156	Francisco Ferras Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	309,50
»	63	157	Fernando Francés Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	391,75
»	64	158	Félix Iraga Iriarte.....	Cabo.....	Idem.....	305,00
»	65	159	Fermín Lavarias Hernández.....	Soldado.....	Idem.....	371,15
»	66	160	Fausto Moya Ponce.....	Idem.....	Idem.....	220,50
»	67	161	Francisco Martín Arcos.....	Idem.....	Idem.....	428,75
»	68	162	Francisco Núñez Serrano.....	Idem.....	Idem.....	391,75
»	69	163	Francisco Pons Pujol.....	Idem.....	Idem.....	480,60
»	70	164	Faustino Pinar Pérez.....	Sargento.....	Idem.....	411,60
»	71	165	Francisco Picola Armengol.....	Soldado.....	Idem.....	372,10
»	72	166	Félix Robies Rodriguez.....	Cabo.....	Idem.....	344,00
»	73	167	Felipe Rivas Salvador.....	Soldado.....	Idem.....	387,75
»	74	168	Felipe Rodrigo López.....	Sargento.....	Idem.....	449,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número de que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
10.255	75	169	Francisco Rodríguez Alstna.....	Soldado.....	Primer Batallón del tercer Regimiento de Zapadores minadores, afecto al tercer Regimiento mixto de Ingenieros (Cuba).....	506,15
»	76	170	Francisco Sarasqueta Périz.....	Idem.....	Idem.....	343,00
»	77	171	Francisco Serrano Cueco.....	Idem.....	Idem.....	481,00
»	78	172	Federico Santamaría Santamaría.....	Idem.....	Idem.....	293,00
»	79	173	Francisco Terrago Reig.....	Idem.....	Idem.....	501,00
»	80	174	Fabián Toja Gazapo.....	Idem.....	Idem.....	275,50
»	81	175	Gregorio Lorenzo Berrón.....	Idem.....	Idem.....	240,50
»	82	176	Galo Pichardo Pavón.....	Idem.....	Idem.....	229,00
»	83	177	Guillermo Valle Portas.....	Idem.....	Idem.....	409,20
»	84	178	Honorio Inés Alonso.....	Cabo.....	Idem.....	433,10
»	85	179	Isidoro Bolinche Melchor.....	Soldado.....	Idem.....	312,50
»	86	180	Isidro Domínguez Losada.....	Idem.....	Idem.....	260,00
»	87	181	Isidro Fernando Martín.....	Idem.....	Idem.....	468,75
»	88	182	Ignacio Ten Expósito.....	Idem.....	Idem.....	235,50
»	89	183	Ignacio Urresti Baciñaga.....	Idem.....	Idem.....	180,00
»	90	184	Juan Aura Aracil.....	Idem.....	Idem.....	395,50
»	91	185	José Areas Márquez.....	Idem.....	Idem.....	277,50
»	92	186	José Agut Almela.....	Idem.....	Idem.....	381,85
»	93	187	Juan Aurabarrena Goya.....	Idem.....	Idem.....	228,50
»	94	188	José Agra González.....	Cabo.....	Idem.....	418,80
»	95	189	José Blanch Rius.....	Soldado.....	Idem.....	237,00
»	96	190	Juan Beltri Cartas.....	Idem.....	Idem.....	400,75
»	97	191	Juan de Bias García.....	Idem.....	Idem.....	354,00
»	98	192	Juan Benedicto Periago.....	Idem.....	Idem.....	185,00
»	99	193	José Company Chidet.....	Idem.....	Idem.....	395,75
»	100	194	José Crespo Puig.....	Idem.....	Idem.....	397,00
»	101	195	Jesús Catalina Castillo.....	Idem.....	Idem.....	386,25
»	102	196	Justo Codesal Martín.....	Idem.....	Idem.....	416,30
»	103	197	José Campos Gali.....	Idem.....	Idem.....	356,10
»	104	198	Juan Castro García.....	Idem.....	Idem.....	12,00
»	105	199	José Domenech Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	519,05
»	106	200	José Eslava Berridán.....	Idem.....	Idem.....	243,25
»	107	201	Joaquín Estévez Vaz.....	Idem.....	Idem.....	454,50
»	108	202	José Feich Salvador.....	Idem.....	Idem.....	307,50
»	109	203	José Fernández Cuesta.....	Idem.....	Idem.....	291,00
»	110	204	José Ferrer Lombard.....	Idem.....	Idem.....	418,75
»	111	205	José Ferrero González.....	Idem.....	Idem.....	410,45
»	112	206	Juan Fons Codina.....	Idem.....	Idem.....	223,00
»	113	207	José García Illina.....	Sargento.....	Idem.....	489,75
»	114	208	José Giménez Castillo.....	Soldado.....	Idem.....	343,25
»	115	209	Joaquín Gómez Peña.....	Idem.....	Idem.....	456,25
»	116	210	José Guillermo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	312,00
»	117	211	José González Arias.....	Cabo.....	Idem.....	463,40
»	118	212	José Ibarra Sancho.....	Corneta.....	Idem.....	479,90
»	120	213	Juan Lorca Inglés.....	Soldado.....	Idem.....	595,55
»	121	214	Juan León Solís.....	Idem.....	Idem.....	302,00
»	122	215	José Mach Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	346,50
»	123	216	Joaquín Martín Gómez.....	Idem.....	Idem.....	237,50
»	124	217	José Mateos Pando.....	Idem.....	Idem.....	296,00
»	125	218	José Navarro Palop.....	Idem.....	Idem.....	257,00
»	126	219	José Nogueroi Gacio.....	Idem.....	Idem.....	253,70
»	127	220	Juan Pérez Sanmauro.....	Idem.....	Idem.....	229,50
»	128	221	José Pardo Frey.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	129	222	José Palacios Martínez.....	Corneta.....	Idem.....	243,00
»	130	223	José Pol Folguera.....	Cabo.....	Idem.....	60,00
»	131	224	Juan Pascual Marte.....	Soldado.....	Idem.....	238,00
»	132	225	José Ruiz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	422,50
»	133	226	Jaime Nieto Llovat.....	Idem.....	Idem.....	489,00
»	134	227	Juan Rementería Zabaleta.....	Idem.....	Idem.....	302,00
»	135	228	José Romero Gómez.....	Idem.....	Idem.....	292,25
»	136	229	Juan Romero Martínez.....	Idem.....	Idem.....	284,05
»	137	230	José Saborel Carnicer.....	Idem.....	Idem.....	366,80
»	138	231	José Sánchez Redondo.....	Idem.....	Idem.....	340,35
»	139	232	José Sánchez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	389,40
»	140	233	José Sánchez López.....	Idem.....	Idem.....	331,00
»	141	234	Julián Sánchez Egea.....	Idem.....	Idem.....	245,50
»	142	235	Joaquín Sanz Gandó.....	Idem.....	Idem.....	284,35
»	143	236	José Tejeiro Balda.....	Idem.....	Idem.....	453,50
»	144	237	José Telleira Ezapra.....	Idem.....	Idem.....	223,50
»	145	238	José Usó Almela.....	Idem.....	Idem.....	349,10
»	146	239	José Boga Barrioso.....	Idem.....	Idem.....	415,25

la espalda, con otra número 1 duplicado, de la calle de la Cárcel; consta de portal de entrada, patio, corral y pozo, con dos pilas bajo cubierta y escusado, planta baja, principal y segunda con diferentes habitaciones.

Apreciada para la subasta en 2.400 pesetas.

6.ª Otra casa, señalada con el número 1 duplicado de la calle de la Cárcel, en la citada villa, llamada hoy de Eduardo Sotomayor, tiene de línea de fachada 20 metros 35 centímetros, y la superficie que ocupa, representada por un paralelogramo rectángulo, comprende 240 metros 20 centímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con casa número 1 de la calle de Tapia Espejo; izquierda, con casa número 5 de la calle de la Libertad, y por la parte de este caudal, descrita anteriormente, y por la espalda, con corrales de la casa número 3, de D. Esteban Espejo. Consta de dos puertas, portales de entrada, cochera, corral y planta baja, con diferentes habitaciones, y encima cámara.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

TÉRMINO DE LOPEIRA

7.ª Otra casa y molino aceitero de olivas, número 28 moderno de la calle de la Cruz, construida en terrenos del antiguo convento de San Francisco, su línea de fachada es de 40 metros 80 centímetros, y la superficie que ocupa es de 799 metros 85 decímetros y 42 centímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando y espalda, con huerto y molino aceitero de D.ª Pilar Criado, antes de D. Antonio Rodríguez Partera, y por la izquierda, hace esquina al paseo de Colón. Actualmente consta de tres puertas, una, que es la principal, con verja y puerta de hierro, jardín, lavadero y pozo, escalera de piedra con baranda de hierro, sala, oratorio, otra sala grande con chimenea francesa, siete dormitorios, cocina, pajar, despensa y dos habitaciones, y encima varias cámaras perdidas; otra puerta con una cuadra, dos habitaciones y pajar; y otra puerta con patio grande y siete trojes, de ellos dos cubiertos, cocina, una habitación y cuadra, molino con portal grande de entrada, sala ó cuerpo de molino con moleadero y dos rulos, prensa hidráulica y dos prensas de torre, calderas con parrillas, habitación de los molineros, bodegas con 12 tinajas de barro empotradas, y cabida de 1.350 arrobas; otra bodega con pozuelos, contrapozuelos y jamileros, 21 tinajas de barro, empotradas, con 2.150 arrobas.

Apreciada para la subasta en 2.600 pesetas.

TÉRMINO DE ARJONA

8.ª Una posesión en el sitio del Saltillo, llamada Séptima y Cuarta suerte de Campo Alegre, de cabida de 88 fanegas y cuatro celemines y medio del marco de Calatrava, equivalentes á 50 hectáreas 89 áreas 45 centiáreas y 40 miliáreas, arraigando en su extensión 4.986 olivos de primera y segunda clase y 15 almendros, que se forma por agrupación de las dos fincas siguientes:

A) Posesión en el sitio del Saltillo, llamada Séptima Suerte de Campo Alegre, su cabida 63 fanegas y medio celemin de tierra del marco de Calatrava, equivalentes á 36 hectáreas 43 áreas 18 centiáreas 40 miliáreas 6 decímetros cuadrados, arraigando en su extensión 3.771 olivos de primera y segunda clase. Dentro de su perímetro existe una casa cubierta de teja, y su línea de fachada es de 13

metros 39 centímetros, y su interior 18 metros 12 centímetros; su figura está representada por un paralelogramo rectángulo que comprende 242 metros 62 centímetros cuadrados; consta de piso bajo con portal, cocina, dos cuartos, dos cuartos y un corral, y principal, con una cámara; mas como esta posesión fué aumentada, por agrupación de otra finca, existe en la parte que se agregó otra casa con puerta al Norte, y corresponde á este caudal sólo la mitad indivisa de esta casa, cuya otra mitad pertenece á D. Tomás, D. Juan, D. José y D.ª Francisca Clara Santofleica y Ruano; mide la fachada de todo el edificio 39 pies de línea, y su superficie 720 pies cuadrados; consta de dos pisos, y el bajo se compone de cocina, cuadra y dos cuartos, y el principal, sobre los últimos, de dos cámaras; linda el todo de la finca: al Norte, con estacares á olivas de D. Tomás, D. Juan, don José y D.ª Francisca Clara Santofleica y Ruano; Sur, con camino que, desde Arjona, dirige á Lopera; Este, con posesión de D.ª Inés Muñoz Cobo, y Oeste, con olivas de D. Antonio Orti y de herederos del Marqués de Prado Alegre.

B) Olivar en el sitio del Saltillo, nombrado Cuarta Suerte de Campo Alegre, su cabida 25 fanegas cuatro celemines del marco de Calatrava, equivalentes á 14 hectáreas 46 áreas 27 centiáreas, arraigando en su extensión 1.215 olivas, 15 almendros y un pozo, al que se tiene derecho á dos séptimas partes, perteneciendo dos á D.ª Inés Muñoz Cobo, una á la Condesa de Hornachuelos, una á D. Félix Canales y la otra á herederos de D. Juan Castillejo, si bien en la actualidad no puede usarse por hallarse cegado; el terreno y arbolado de la finca son de primera y segunda clase; linda: al Norte, con heredad de D.ª Inés Muñoz Cobo; Sur, con olivar de D.ª Mariana Castillejo Serno; Este, con otro de D.ª María Clara Vargas, y Oeste, con más de herederos de la Marquesa de Caicedo y predio de D. Alonso Valenzuela.

Apreciada para la subasta en 48 000 pesetas.

TÉRMINO DE PORCUNA

9.ª Un olivar en el sitio del Rosal, su cabida seis fanegas y medio celemin de tierra, equivalentes á dos hectáreas 72 áreas y 54 centiáreas; con 344 olivas; linda: al Norte, con vereda de los Alamillos; Sur, con olivar de D. Francisco Mota; Este, con otro de D. Juan Pérez Morante, y Oeste, con igual predio de Manuel de Rojas y Pablo de Quero.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

10. Una haza en el sitio Cañada de Barca, su cabida cuatro fanegas cuatro celemines y medio, equivalentes á una hectárea 97 áreas y 36 centiáreas; linda: al Norte, con haza olivar de Manuel Jacinto de Huertas; Sur, con haza bienes del Estado; Este, con otra de Antonio Heredia, y Oeste, con el callejón á la huerta del Comendador.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

11. Otra haza en el sitio de Olla de Vélez, su cabida cinco fanegas y dos celemines de tierra, equivalentes á dos hectáreas y siete centiáreas; linda: al Norte, con haza de herederos de Juan González; Sur, con otra de Francisco Navas; Este, con más de Manuel García Casado, y Oeste, con predio de Francisco Obrero.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

TÉRMINO DE ARJONILLA

12. Un olivar en el sitio Erial de So-

ria, pago Arenal, su cabida cinco fanegas tres celemines y medio, equivalentes á tres hectáreas dos áreas y nueve centiáreas, con 320 olivas; linda: al Norte, con tierras de D. Juan Cosme; Sur, con otras de Cristóbal González y Antonio Carmona; Este, con más de D. Juan Rivas, y Oeste, con predio de herederos de José Carmona.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

13. Otro olivar en el sitio y pago de los Taleros, su cabida cuatro fanegas nueve celemines, equivalentes á dos hectáreas 71 áreas y 15 centiáreas, con 217 olivas; linda: al Norte, con tierras de D. Juan Antonio Bueno y Angel Gracia; Sur, con el camino de Marmolejo; Este, con olivar de Francisco García, y Oeste, con tierras de bienes del Estado.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

14. Otro olivar en el sitio de la Saya, pago Siberia, su cabida tres fanegas 11 celemines, equivalentes á dos hectáreas 23 áreas y 60 centiáreas, con 211 olivas; linda: al Norte, con tierras de D. Juan Carmona y el camino de las Cruces; Sur, con el camino del monte y olivas de Antonio Cardena; Este, con más de D. Manuel Navarrete y D. Manuel González, y Oeste, con predios de D. Francisco García, D. Antonio Herrasti y D. Roque Pérez.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

15. Una haza en el sitio Rinconada del Melonar, pago Pozo de la niña Gregoria, su cabida 30 fanegas y celemin y medio de tierra, equivalentes á 17 hectáreas 19 áreas y 82 centiáreas; linda: al Norte, con el Salado; Sur, con el camino de la Aceña; Este, con tierras de D. Vicente de Luque y D. Manuel García, y Oeste, con más de D.ª Asunción Castejón.

Apreciada para la subasta en 9.600 pesetas.

16. Otra haza nombrada de Quince y Vega de la Sandina, en el sitio Rinconada del Melonar, pago Zapera, su cabida 18 fanegas cuatro celemines de tierra, equivalentes á 10 hectáreas 46 áreas y 64 centiáreas; linda: al Norte, con el Salado y finca de Angel Hernández; Sur, con otra de D. José Maroto; Este y Oeste, con tierra del Marqués de la Marcad.

Apreciada para la subasta en 7.200 pesetas.

17. Otra haza en el sitio de la Peñuela, su cabida 27 fanegas ocho celemines de tierra, equivalentes á 15 hectáreas 79 áreas y 47 centiáreas; linda: al Norte, con el camino de la Aceña; Sur, con tierras de José Hernández y Carmen Pons; Este, con otras del Vizconde de los Villares, y Oeste, con una de D.ª Asunción Castejón.

Apreciada para la subasta en 7.200 pesetas.

18. Otra haza nombrada Las Laperas, en el sitio Cruz de Pulido, pago Taleros, su cabida 24 fanegas 11 celemines de tierra, equivalentes á 14 hectáreas 22 áreas y 49 centiáreas; linda: al Norte, con el Salado; Sur, con olivas de D. Juan Antonio Bueno y el camino de Marmolejo, y Este y Oeste, con tierras del cortijo nombrado de Monguá.

Apreciada para la subasta en 7.200 pesetas.

19. Un olivar en el sitio Ejido de las Reyertas, su cabida 10 fanegas seis celemines del marco de Calatrava, equivalentes á cinco hectáreas 99 áreas y 44 centiáreas, con 707 olivas; linda: al Norte, con tierras de D. Martín Muñoz Cobo y María del Carmen Navarro Navarrete; Sur, con otras de D. Francisco Velázquez;

Este, con más de B. Francisco Bejarano Gutiérrez, y Oeste, con el camino Real y olivar de Juan de Aibar Maroto.

Apreciada para la subasta en 4.800 pesetas.

TÉRMINO DE BAILÉN

20. Un olivar en el sitio llamado la Boquituerta, su cabida 20 fanegas nueve celemines, equivalentes á 11 hectáreas 62 áreas y 57 centiáreas, y en su extensión arraigan 800 olivas; linda: al Norte, con finca de hereceros de D. Luis López de Mendoza; Sur, con olivar de D.^a Concepción Contreras; Este, con el camino de Andújar, y Oeste, con olivares de D. Inocente Ruiz y D. Juan Antonio Escalante.

Apreciada para la subasta en 9.600 pesetas.

TÉRMINO DE BAÑOS DE LA ENCINA

21. Un olivar llamado Cuarto de Chacón, sitio camino de Andújar, su cabida nueve y media fanegas, equivalentes á cuatro hectáreas 46 áreas y 11 centiáreas, y en su extensión 736 olivas y algunas estacas; linda: al Norte, con el camino de Andújar; Sur, con olivar de D. Tomás Medina y más de la señora causante, hoy de la Sra. D.^a Pilar Tirado y sus hijos D.^a Ana Josefa y D. Antonio Mariscal Tirado; Este, con otros de D.^a Francisca Castañón, herederos de D. Joaquín María Jiménez y Colegio de San Eufremio, de Jaén, y Oeste, con propiedad de D.^a Juana Galindo.

Apreciada para la subasta en 4.800 pesetas.

TÉRMINO DE MENGÍBAR

22. Una hacienda de olivar, con casa cubierta de teja, á los sitios de Carchenilla y Moralejo, pago de Vado Peñón, con una superficie de 32 hectáreas 19 áreas y 15 centiáreas, que ha sido formada por agrupación de las dos fincas siguientes:

J) Un olivar, con casa cubierta de teja, en el sitio Carchenilla, pago de Vado del Peñón, su cabida 34 fanegas 10 celemines y medio, equivalentes á 21 hectáreas 85 áreas y 26 centiáreas, de las cuales, una hectárea 93 áreas 20 centiáreas fueron huertas, y en dicha extensión hay una alberca, 138 estacas de oliva, tres higueras, 16 granados y dos perales; 70 áreas y 49 centiáreas ocupan la casa y el edificio; ocho hectáreas 77 áreas y 24 centiáreas de estacas y tierra calma, con 549 olivas, que pueden regarse en años abundantes de agua del nacimiento que brota de aquel más elevado frente, y 10 hectáreas 44 áreas y tres centiáreas, al completo de su cabida, y parte más arriba de la casa, con 727 olivas fruteras y 54 pequeñas y 98 álamos negros, hallándose cercada esta parte, por su lado de Poniente, con zanjas y arroyos.

La casa mide de línea de fachada 15 metros 21 centímetros, y de fondo, 21 metros 18 centímetros; consta de dos pisos, distribuidos en el bajo, portal, cocina, cuarto, caballeriza, corral y zahurda, y en el principal, dos cuartos y pajar. Linda todo el predio: al Norte, el río Guadalquivir; Sur, con tierras de D. José López y Juan Martos; Este, con olivas de D. Juan Alonso de la Chica, y el término de Villargordo, y Oeste, con olivar del Duque de Montemar.

K) Y una casa estacar, en el sitio de Moralejo su cabida, 16 fanegas, seis celemines, equivalente á 10 hectáreas 36 áreas y 89 centiáreas, con 821 olivas; linda: al Norte, con tierras de la Encomienda de Maquies; Sur, con otras del Marqués de Villavieja; Este, con más del Duque de Montemar y de D. Francisco Pérez Mar-

tos, y Oeste, con predio de D. Juan Martos y otros; la atraviesa el camino de Villargordo á Mengibar y al del Molino.

Apreciada para la subasta de 35.000 pesetas.

TÉRMINO DE PORCUNA

23. Una casa señalada con el número 9 de la calle del Niño Jesús, tiene de línea de fachada cinco metros 10 centímetros y de fondo nueve metros 60 centímetros, y la superficie que ocupa comprende 48 metros 96 centímetros; linda: por su derecha, entrando, con casa número 11, de Bartolomé Jurado Parrondo; izquierda, con otra, número 7, de D. Francisco Barranco Morente, y espalda, con la maralla. Su distribución consiste en portal de entrada, corral y pozo de medianería con la casa número 11, lindera por la derecha, planta baja y principal con varias habitaciones.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

29. Otra casa señalada con el número 10 antiguo y 7 moderno de la calle de Velarde, antes continuación de la de Villa; tiene de línea de fachada seis metros 68 centímetros cuadrados; linda: por su derecha, entrando, con casa número 9 moderno; izquierda, con otra, número 5, de D.^a Dolores López, y espalda, con corrales de la casa número 9 de la calle del Niño Jesús, del mismo caudal, antes de Manuel Marcedo; consta de portal de entrada, patio, corral, con pozo, cuadra y pajar en la planta baja, y pisos principal y segundo con diferentes habitaciones.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

10. Otra casa señalada con el número 4 de la calle de la Villa, hoy plaza del Progreso, con tres puertas, tiene de línea su fachada 13 metros 60 centímetros, y su superficie es de 1.503 metros 48 centímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con casa número 13 de D. Apolonio Moreno; izquierda, con otra número 6 de D. Manuel Ruiz Aldana, antes de D. Eduardo Ruiberrí, y espalda, con la número 7 de la calle de Velarde.

Apreciada para la subasta en 4.800 pesetas.

31. Solar que fué casa número 8 antiguo y 9 moderno, de la calle de Velarde, que se llamó de la Villa; su línea de fachada es de tres metros 66 centímetros, y su superficie mide 45 metros 20 centímetros cuadrados; linda: por su derecha, entrando, con corrales de la casa número 4 de la plaza del Progreso, de este caudal; por izquierda y espalda, con casa número 7, del mismo caudal, de la calle de Velarde.

Apreciada para la subasta en 300 pesetas.

32. Otra casa, número 4 moderno, con dos puertas, en la plaza del Progreso, tiene de línea de fachada 11 metros 20 centímetros, y la superficie que ocupa es de 64 metros 75 centímetros; linda: por derecha, entrando, con casa número 5, de este caudal; izquierda, con número 3 de herederos de D. Benito Portal, y espalda, con corrales de esta casa número 3; consta de portal y una cocina, piso principal con una habitación.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

33. Otra casa, número 5 moderno, en la plaza del Progreso; tiene de línea de fachada seis metros 21 centímetros; y la superficie que ocupa es de 64 metros 75 centímetros; linda: por su derecha, entrando, con casa número 6, de este caudal; izquierda, con la número 4 del mismo, y espalda, con corrales de la casa

número 3 de los herederos de D. Benito Portal.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

34. Otra casa, número 6 moderno, en la plaza del Progreso; tiene de línea de fachada seis metros 60 centímetros, y la superficie que ocupa es de 64 metros 75 centímetros; linda: por su derecha, entrando, con casa número 7, de este caudal; izquierda, con otra número 5 del mismo, y espalda, con corrales de la número 3, de herederos de D. Benito Portal.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

35. Otra casa, número 7 moderno de la plaza del Progreso; tiene de línea de fachada seis metros 60 centímetros, y la superficie que ocupa es de 64 metros 75 centímetros; linda: por derecha, entrando, con casa número 3 de la calle del Castillo, de D. José Santiago Bueno.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

36. Otra casa, número 8 moderno, con puerta á la plaza del Progreso, y otra á la calle del castillo, señalada con el número 1; su línea de fachada por la plaza es de seis metros 85 centímetros, y por la calle del Castillo cuatro metros 16 centímetros, ocupando una superficie de 64 metros 75 centímetros; linda: por derecha, entrando, con casa número 3 de dicha calle del Castillo, de D. José Santiago Bueno; izquierda, con la número 7, de este caudal, y espalda, con corrales de la citada casa número 3, lindera con la derecha.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

37. Un olivar al sitio del Monterillo, en el mismo término de Porcuna; su cabida tres fanegas siete celemines, equivalentes á una hectárea 57 áreas y 92 centiáreas, arraigando en su extensión 219 plantas; linda: al Norte, con finca de la viuda de D. Mariano Mota; Sur, con otra de Felipe Molina; Este, con más de Benito Garrido, y Oeste, con propiedad de D. Juan Delgado.

Apreciada para la subasta en 2.400 pesetas.

38. Otro olivar, nombrado Puertas de Castro, sitio Cerro ó Cañada del Monte; su cabida, tres fanegas dos celemines, equivalentes á una hectárea 42 áreas 83 centiáreas, y en su extensión arraigan 134 plantas; linda: al Norte, con finca de D. Pablo Garrido; Sur, con otra de Juan Delgado; Este, con la vereda de la cañada del Monte, y Oeste, con propiedad de Manuel Recuerda.

Apreciada para la subasta en 2.400 pesetas.

39. Otro olivar llamado Cerro Sarmote, sitio Acebuchar ó Zumacar; su cabida una fanega ocho celemines, equivalentes á 75 áreas 20 centiáreas, arraigando en su extensión 120 plantas; linda: al Norte, con finca de Juan Pérez; Sur, con otra de Francisco Herrador; Este, con finca de Luis Barranco, y Oeste, con predio de D. Luis García.

Apreciada para la subasta de 1.200 pesetas.

40. Otro olivar llamado Arroyo de las Viñas, sitio de los Garrotes; su cabida ocho fanegas y seis celemines, equivalentes á tres hectáreas 83 áreas y 52 centiáreas, y en su extensión arraigan 530 olivos, y linda: al Norte, con finca de Benito Garrido; al Sur, con otra de José González; Este, con más de D. Juan de Mata Dacosta y Benito Bellido, y Oeste, con predio de Manuel Ruiz.

Apreciada para la subasta en 8 400 pesetas.

41. Otro olivar nombrado Arroyo de las Viñas, sitio de los Garrotos, su cabida una fanega, equivalente a 45 áreas 12 centiáreas, y en su extensión arraigan 50 plantas; linda: al Norte, con finca de Pedro Casado; Sur, con camino del Arroyo de las Viñas; Este, con predio de Benito Díaz, y Oeste, con otro de D. Benito Corpas.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

42. Una haza al sitio Cruz de Luis; su cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea 80 áreas y 48 centiáreas; linda: al Norte, con haza de Jacobo de la Loba y Juan Hermenegildo; Sur, con el camino de Arjona; Este, con el callejón de la Huerta del Comendador, y Oeste, con predio de Antonio Morente.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

43. Otra haza, sitio de la Gatunera Alta; su cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a 67 áreas 68 centiáreas; linda: al Norte, con la vereda de la Sendilla Golosa; Sur y Este, con finca de D. José Noriega, y Oeste, con otra de Francisco Flores.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

44. Otra haza al sitio de la Gatunera Baja; su cabida una fanega seis celemines, equivalentes a 67 áreas 68 centiáreas; linda: al Norte, con finca de Antonio Bellido; Sur, con otra de D. Francisco Jemes; Este, con más de D. Francisco Flores, y Oeste, con predio de Benito Espiga.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

45. Otra haza al sitio de Villargordo, su cabida dos fanegas seis celemines, equivalentes a una hectárea, 12 áreas 80 centiáreas; linda: por los cuatro puntos cardinales, con tierras de D.^a Manuela Torres.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

46. Otra haza en el sitio Cruz Blanca, su cabida 10 celemines y medio de tierra, equivalentes a 39 áreas 48 centiáreas; linda: al Norte, con haza de Capellanía de José del Pino, y al Sur, Este y Oeste, con el camino que conduce a la Cruz de aquel término.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

47. Otra haza en el sitio del Albarra-cin, su cabida siete celemines de tierra, equivalentes a 26 áreas 32 centiáreas; linda: al Norte, con haza de D. José Pinada; Sur, con otra de bienes del Estado; Este, con el camino de la Ermita de San Benito, y Oeste, con haza de D. Joaquín Armijo.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

TÉRMINO DE ARJONILLA

48. Una casa señalada con el número 7 de la calle de Barrancos, tiene de línea de fachada nueve metros 21 centímetros, y de fondo 15 metros 90 centímetros, y su superficie representada por un paralelogramo rectángulo, comprende 145 metros 44 centímetros cuadrados; linda: por su derecha, entrando y espalda, con casa número 9 y huerto de este caudal, 6 izquierda, con otra número 5, duplicado, de Diego Ciedera Fernández.

Apreciada para la subasta en 4.800 pesetas.

49. Otra casa, señalada con el número 9 de la calle de Barrancos; tiene de línea fachada 19 metros, y de fondo 17 metros y 80 centímetros; su superficie, re-

presentada por un polígono irregular, comprende 343 metros 54 centímetros cuadrados; linda: por su derecha, entrando, con huerto de este caudal y el ejido; izquierda, con casa número 7 del propio caudal, y espalda, con el citado huerto.

Apreciada para la subasta en 3.600 pesetas.

50. Un huerto sin número en la calle Barrancos; su cabida cinco celemines de tierra, equivalentes a 23 áreas 78 centiáreas, arraigando en su extensión varios árboles frutales; linda: por derecha, entrando, con casa número 7 de este caudal; izquierda, con otra número 5 duplicado de Diego Ciedera Fernández, y espalda, con la calle Erillas.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

51. Otro huerto sin número en la Carrera ó Carrera de San Roque, pago de Pelacogotes, su cabida dos celemines, equivalentes a nueve áreas 51 centiáreas; linda: por derecha, entrando, con propiedad de Josefa García Bejarano, antes de Manuel Pérez; izquierda, con molino acé-tado de Juan José Modrego Costa, y espalda, con predio que fué del Marqués de la Merced, en la actualidad de D. Angel García Bejarano.

Apreciada para la subasta en 300 pesetas.

52. Un olivar en el sitio Vicentas Altas, su cabida 11 celemines y medio, equivalentes a 54 áreas 71 centiáreas, con 51 olivas y dos estacas; linda: al Norte, con olivas de Alfonso Martínez y Pedro Manuel Fernández; al Sur, con el camino de las Vicentas; Este, con olivas del Marqués de Cadino, y Oeste, con otras de Francisco Martínez.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

53. Otro olivar en el sitio Vicentas Bajas; su cabida una fanega 10 celemines y medio, equivalentes a una hectárea cuatro áreas y 64 centiáreas, con 70 olivas y 14 estacas; linda: al Norte, con el camino de las Vicentas; Sur, con olivas del Marqués de Torrealta y Vizconde de la Villa; Este, con más de D. Felipe Acuña, y Oeste, con predios de D. José Ignacio Coello y D. Francisco Sotomayor.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

54. Otro olivar en el sitio del Monjón, pago Veredas; su cabida dos fanegas tres celemines, equivalentes a una hectárea 28 áreas y 44 centiáreas, con 98 olivas; linda: al Norte, con el camino de Lopera; Sur, con olivar de Francisco Bellido; Este, con otro de José Alonso, y Oeste, con más de Francisco Navarro.

Apreciada para la subasta en 4.800 pesetas.

55. Otro olivar en el sitio del Llano y camino de Lopera, su cabida dos fanegas y dos celemines, equivalentes a una hectárea 23 áreas 69 centiáreas, con 80 olivos; linda: al Norte, con fincas de D. Manuel García y D. Pedro Hernández; Sur, con otra de Antonio de Lara; Este, con el arroyo de Bañestera; y Oeste, con más de herederos de D. Luis Acuña.

Apreciada para la subasta en 2.400 pesetas.

56. Otro olivar en el sitio del Llano 6 camino de Porcuna, su cabida una fanega y siete celemines, equivalentes a 90 áreas 38 centiáreas, con 55 olivas y dos estacas; linda: al Norte, con finca de don Antonio Bueno; Sur, con otra de D. Nicolás Talero; Este, con el Arroyo de Bañestera y olivar de D. Antonio Bueno, y Oeste, con más de D. Manuel Gómez.

Apreciada para la subasta en 2.400 pesetas.

TÉRMINO DE VILLA DEL RÍO

57. Una casa número 7 antiguo y 9 moderno, en la calle Nueva; tiene de línea de fachada 12 metros 84 centímetros, y de fondo 13 metros 40 centímetros, y su superficie es de 234 metros 52 centímetros cuadrados; linda: por derecha, entrando, con casa número 11 de D. Bartolomé Castro García; izquierda, con la número 7 de Bartolomé Padilla Delgado, y espalda con otra número 6 de la calle de la Muela, de herederos de D.^a María Jurado Peralta.

Apreciada para la subasta en 2.400 pesetas.

58. Una haza de tierra calma de secano, llamada de las Traviesas, y concedida por el Perulejo, sitio camino de Lopera, Ruedo y término de Villa del Río, su cabida seis celemines del marco de Avila, equivalentes a 32 áreas 19 centiáreas; linda: al Norte, con corrales de la población; Sur, con la vía férrea y camino que conduce a Lopera; Este, con haza de doña Dolores Criado, y Oeste, con otras del Marqués de Guadalcazar.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

TÉRMINO DE MARTOS

59. Una casa principal 6 casa-palacio en la calle de Arbolón, número 39, de 24 metros de frente por 31 de fondo, que dan una superficie de 744 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con casa de Antonio de Luque Santiago, por la izquierda, con la calle de San Juan, a la que hace esquina, y por la espalda, con fincas de D. Francisco López Santiago, D.^a Carmen Benavides y D. Antonio Fernández.

Apreciada para la subasta en 12.600 pesetas.

60. Una cochera y pajar sobre ella, en la calle de Arbolón, número 36, de 11 metros 71 centímetros de fachada por 10 metros 88 centímetros de fondo; su figura es la de un trapezoido irregular, siendo de mayores dimensiones el pajar que la superficie de la cochera a la que se refiere la anterior medida, y linda: por su derecha, con casa de Francisco López Garrido; por su izquierda, con la calle de Motril, a la que hace esquina, y por la espalda, con corrales del mencionado Francisco López Garrido.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

66. Una heredad 6 caserío de olivos, que está compuesta por la agrupación de las fincas siguientes:

W) Una heredad 6 caserío de olivos, llamada de las Señoras Mendozas, en término de Baños, antes expresado, su cabida 67 fanegas y dos celemines, equivalentes a 43 hectáreas 25 áreas y 24 centiáreas, con 2.354 olivos viejos, 47 estacas mayores y 19 de veintidós años, el terreno y arbolado es de primera, segunda y tercera clase, existiendo dentro del perímetro una casa de teja y molino de aceite, que tiene de línea de fachada 24 metros 80 centímetros, la del corral, 16 metros 30 centímetros, y el fondo mide 34 metros 75 centímetros, su figura es la de un trapezoido irregular, y su distribución consiste, en la planta baja, patio de entrada, cuadra, tinado, corral de bueyes, colgadizo, cuarto de maderas, cocina, bodega y vasos, patio del molino, cuerpo de la molina, cuadra orñera, casa de acituneros y otra destinada a conservar maderas, y en la principal, una sala, dos cuartos, cocina francesa, otra de labor 6 común, dormitorio, cuarto que usan los sirvientes, otro que ocupa el administrador, granero, pajar y dormitorio para los

acutuneros. La molina se compone de dos prensas, con usillo de hierro, y otra que lo tiene de madera, aquí la útil y ésta inútil, toraillos, machones y cañerías, rulo de sal y pez, caldera y hornilla, torno, entremuros, pezuolos, seis tinajas con cabida de seiscientos arrobas, dos pilones, que cada uno mide 60, la bodega, con siete vasos para vaso, de 785 arrobas, un pozo en el patio y otro en la posesión, con figura de noria, y dos pilas; linda la expresada finca: al Este, con el camino que desde Baños conduce á Andójar; al Sur, con estacar perteneciente al caudal de que esta finca forma parte, llamado De las Trescientas, y otro de la misma pertenencia, y con el de D. Gonzalo Escalante; al Oeste, con estacar perteneciente á este mismo caudal, nombrado Pozo Airón, y al Norte con olivares de D.^a Juana Galindo y de otros vecinos de la villa de Baños.

X) Un estacar contiguo á la casería anterior, nombrado del Pozo Airón, de cabida 10 fanegas 11 celemines de tierra, equivalentes á siete hectáreas dos áreas 97 centiáreas, y en su extensión 596 estacas de olivo fructíferas mayores, seis más pequeñas y tres de veintidós años, con una madreña y siete chaparros; el terreno y arbolado de segunda y tercera clase; linda: al Este, con heredad llamada Caserío de las Señoras Mendozas; al Sur, con la misma finca y estacar de don Inocente Ruiz; Oeste, con tierras del caudal de propios de la villa de Baños, y al Norte, con otro estacar de D.^a Juana Galindo.

Y) Otro estacar, colindante con la casería de las Sras. Mendozas, nombrado De las Trescientas, de cabida cinco fanegas y medio celemin, equivalentes á tres hectáreas 65 centiáreas, con 229 estacas de olivo; la calidad del terreno y arbolado es de segunda y tercera, hallándose cercado de piedra seca por el Este, y linda por dicho punto, con el camino que conduce desde Baños á la ciudad de Andójar; al Sur, con estacar de D.^a Ana Josefa López de Mendoza, y al Oeste y Norte, con olivar de la casería citada de las Sras Mendozas, antes descritas.

Z) Y un olivar inmediato á los dos anteriores, nombrado Los Cuartos de don Lope y Venegas, de cabida 21 fanegas los celemines, equivalentes á 13 hectáreas 63 áreas y tres centiáreas, con 1.109 olivares viejas 21 estacas mayores y cinco de veintidós años, su terreno y arbolado es de primera, segunda y tercera clase; y linda: al Este, con el camino que desde Baños conduce á Bailén; al Sur, con olivares de D.^a Juana Posada y D.^a Juana Galindo; Oeste, con otros del Conde de Torroarías y de D. Francisco de Paula Vargas, y al Norte, con el citado Marqués de Torroarías.

Apreciada para la subasta en 38.600 pesetas.

CONDICIONES

1.^a Que los títulos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, á que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, á crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante ó rematante quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

2.^a Que los precios que servirán de tipo de esta subasta serán los señalados á continuación de la descripción de cada

finca que para este caso se fijaron en las escrituras base de estos procedimientos, y que no se admitirá proposición alguna que sea inferior á dicho tipo.

En su consecuencia se expide el presente edicto, anunciando la referida subasta y llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la misma.

Dado en Andójar, á 30 de Marzo de 1918.—Pedro Lizauz.—D. S. O. Juan de la Vega. X-764

MADRID—BUENAVISTA

En las actuaciones relativas al juicio voluntario de testamentaria de D. Victoriano Bermejo y Merino, que radican en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, y mi Secretaría, se ha dictado la providencia que copiada á la letra es del tenor siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Jarabo.—Madrid, 25 de Marzo de 1918.

»Dada cuenta con el anterior testimonio; teniendo en consideración la clase de bienes de que se trata y la situación legal de los mismos, y mediante lo solicitado por el Procurador D. Felipe Cano en su escrito fecha 26 de Febrero próximo pasado, convóquese á Junta á los interesados de la testamentaria de D. Victoriano Bermejo y Merino, ó sea á sus hijos y herederos D.^a Francisca, D.^a Emilia y D. Félix Bermejo y de Pablo y los herederos ó sucesores de su otro hijo don Victoriano Bermejo Palomo, así como también á D. Eleuterio Iñiguez Tejada, como albacea testamentario *modicum* del repetido finado, para ponerse de acuerdo sobre el nombramiento de uno ó más contadores que practiquen las operaciones divisorias del caudal ó la designación del dirimente en su caso, así como para nombrar peritos ó facultar á aquellos para elegirlos, señalándose para la celebración de la expresada Junta el día 15 de Abril próximo y hora de las tres de su tarde, y citándose para ella á los expresados interesados, á los tres primeros y al último por medio de su referido Procurador; respecto al cuarto, por su menor edad, á su madre y legal representante D.^a Concepción de Pablo y Galán, y por lo que á los demás afecta, por desconocerse quiénes sean y su actual paradero, por medio de cédula que se fijará en la tabla de anuncios del Juzgado é insertará en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Anuncios* de esta Corte; verificándose igual citación por lo que hace á los acreedores que pudiera haber dejado el difunto Sr. Bermejo Merino, ó de cualquier otra persona que por algún concepto se creyera interesada en su herencia.

»Lo manda y firma S. S.^a de que doy fe: Jarabo.—Ante mí, Licenciado Felipe de Sando.

En su virtud, cito por medio de la presente y á los fines indicados en el proveído inserto á los herederos ó sucesores de D. Victoriano Bermejo Palomo y á los acreedores que pudiera haber dejado el padre de éste y causante en el expresado juicio, D. Victoriano Bermejo Merino, ó á cualquiera otra persona que por algún concepto se crea interesada en su herencia, parándoles si no comparecen el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 27 de Marzo de 1918.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sando.

X-758

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de

la Latina, de esta Corte, dictada en 21 del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, que siguen D. Miguel, D. Vicente y D.^a Pilar Agustí Elguero, ésta asistida de su esposo D. Francisco Goicochea, contra D. José María Gurich y Carmena, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta en 100.000 pesetas señaladas para este fin en la escritura base del juicio de la finca siguiente:

Una tierra de segunda clase en término de Vallecas, al sitio denominado Palomar de Rivera, á la izquierda de la carretera de Madrid á Valencia ó inmediata al barrio de Nueva Numancia, que linda: al Sudeste, con la carretera de Madrid á Valencia; al Sudeste, con posesión de D. José Centeno; al Nordeste, con tierra de D. Fernando López Gras, y al Noroeste, con tierras de D. Manuel Fernández Robles, y forma un polígono irregular que encierra una superficie de una hectárea 66 áreas 58 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, ó sean cuatro fanegas 10 celemines 12 estadales y 84 pies cuadrados, cuya tierra se está preparando para tejar y contiene dentro de sus linderos una casa para el guarda y oficinas, con una cuadra, un estanque y cuatro pilas.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Abril próximo, á las once, previniéndose que no se admitirán posturas inferiores á dichas 100.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicha suma en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Marzo de 1918.—El Secretario, Juan García Lués.

X-755

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Maximiliano Díaz Navarro, contra D. Giovanni Ferraro, sobre cobro de cierta cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 12 de Diciembre de 1917:

»Vistos por el Sr. D. José Márquez Caballero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos declarativos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado á instancia de D. Maximiliano Díaz Navarro, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Rafael Cubas y Pérez, bajo la dirección del Letrado D. Guillermo Cabrera y Felipe, contra D. Giovanni Ferraro, vecino de Milán (Italia), declarado en rebeldía por no haber comparecido, sobre cobro de cierta cantidad...

»Fallo que declarando, como declaro, que D. Maximiliano Díaz Navarro tiene derecho al crédito que ostenta y en reclamación del cual se ha deducido la demanda erigen de este pleito, debo condenar y condeno al demandado D. Giovanni Ferraro á que pague al actor D. Maximiliano

Hano Díaz Navarro la cantidad de 3620 pesetas 90 céntimos, con el interés legal de esta suma desde el 17 de Noviembre de 1915, y las costas del presente juicio; y notifíquese la presente al referido don Giovanni Ferraro, que se halla declarado en rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en la parte contraria no solicita, conforme al artículo 769 de dicha Ley, la notificación personal.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada, lo pronuncio, mando y firmo.—José Márquez Caballero.»

Dicha sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los fines de que sirva de notificación en forma al demandado D. Giovanni Ferraro, que se halla declarado en rebeldía, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife á 19 de Marzo de 1918. El Secretario, José L. de Soria.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Márquez Caballero. X—751.

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.616 de orden del año 1917, contra Josefa Torres y otros, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Febrero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas, y Adjuntos don Fernando Camarero y D. Raimundo de Miguel; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Josefa Torres y otros, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Josefa Torres, José Olivar y Juan Badon, á la pena de 30 pesetas de multa á los dos primeros y seis días de arresto menor al tercero, y al pago de las costas del juicio por terceras partes, y toda vez que se ignora el domicilio de los dos últimos, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Raimundo de Miguel.—Fernando Camarero.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Josefa Torres y otros, expido en presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Febrero de 1918.—El Secretario. JO—2013

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.248 de orden del año 1917, contra Juan Bernabéu, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Septiembre de 1917; el Tribu-

nal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Fiacro Irayzoz y D. Félix García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Juan Bernabéu, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Bernabéu, á la pena de 40 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Fiacro Irayzoz.—Félix García.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Bernabéu, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 28 de Septiembre de 1917.—El Secretario. JO—3772

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.627 de orden del año 1917, contra Matilde Bonacho, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Febrero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas, y Adjuntos D. Fernando Coll y D. Bonifacio Gutiérrez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Matilde Bonacho, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Matilde Bonacho, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Fernando Coll.—Bonifacio Gutiérrez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Matilde Bonacho, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Febrero de 1918.—El Secretario. JO—2121

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.338 de orden del año 1917, contra José María Rodríguez y otro, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Septiembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente

Juez, D. Salvador Higuera, y Adjuntos D. Félix García y D. Fiacro Irayzoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José María Rodríguez y otro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José María Rodríguez, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de la mitad de costas y se absuelva libremente á Gloria Maisot, declarando de oficio su parte de costas; y toda vez que se ignora el domicilio de los mismos notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Salvador Higuera.—Félix García.—Fiacro Irayzoz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José María Rodríguez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Septiembre de 1917.—El Secretario. JO—3793

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, por hurto, contra Eulalio Hernández Hernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez, D. Esteban Puras y Sierra, y Adjuntos, D. Eligio Fernández de la Poza y D. Manuel María de Solance; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eulalio Hernández Hernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eulalio Hernández Hernández á la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados la pena impuesta al denunciado.

»Así por esta mi sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Puras y Sierra.—Eligio Fernández de la Poza.—Manuel María de Solance.»

Publicada en el mismo día de su fecha.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta lleve á conocimiento de Eulalio Hernández Hernández y le sirva de notificación en forma, se expide la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 15 de Marzo de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—3724